

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 5

27 DE NOVIEMBRE 2019

**“179º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

5ª REUNIÓN – 4ª SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI	(Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
	(Vicepresidente 2°)
	(Vicepresidente 3°)
	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALLASINO, Maria Paula (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PR)
CAIRO, Pablo Javier (PP)
CALLE, Paola (PJ)
CANALES, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CESCHIN, Bruno (PJ)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
DIFONZO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)

LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PARÉS, Néstor (UCR)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)

STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (PP)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputadas Laura Soto y Silvia Stocco Pág. 3

II – Asuntos Entrados. Pág. 3

1 – Actas. Pág. 3

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 4

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 5

5 - Comunicaciones Particulares Pág. 7

H. Senado:

6 - Expte. 76949 del 19-11-19 (H.S. 69420 –Arenas-12-11-19) – Creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma. Pág. 7

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 76941 del 19-11-19 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, modificando el artículo 136 de la Ley 8706 –Ley de Administración Financiera-. Pág. 7

8 - Expte. 76942 del 19-11-19 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, modificando el artículo 2º de la Ley 9106 –Juicios por Jurados Populares-. Pág. 9

9 - Expte. 76951 del 20-11-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, creando el Programa de Atención a situaciones de pérdidas de hijos durante el embarazo o en el momento del parto. Pág. 11

10 - Expte. 76957 del 22-11-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, adhiriendo a la Ley Nacional de Presupuesto Mínimo de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. Pág. 12

11 - Expte. 76950 del 19-11-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo P., distinguiendo por parte de la H. Cámara a los seleccionados masculino y femenino de Hockey sobre Césped de Mendoza por consagrarse campeones de Torneo Argentino de Selecciones. Pág. 12

12 - Expte. 76956 del 22-11-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vadillo, declarando de interés de la H. Cámara al programa radial “Después de Todo”, cuya emisión se produce diariamente en FM 105.5 “MDZ Radio”.Pág. 14

13 - Expte. 76954 del 22-11-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas informe a la H. Cámara, diversos puntos referidos al combate de la tormenta que afectó al Valle de Uco. Pág. 15

14 - Expte. 76958 del 25-11-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara las “III Jornadas de Investigación y Práctica de la Enseñanza de Materias Experimentales” a realizarse en la UNCuyo. Pág. 16

15 - Expte. 76955 del 22-11-19 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vadillo, expresando el deseo que los Municipios de la Provincia emitiesen las normas correspondientes a fin de eximir a las personas con discapacidad, de todo costo por tasa municipal para la obtención y/o renovación de la Licencia de Conducir. Pág. 16

III – Orden del Día Pág. 17

1 – Expte.76923 Ampliando Área Natural Protegida Parque Provincial Aconcagua., Pág. 21

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día. Pág. 24

1 – Proyectos de Resolución y Declaración. Pág. 25

V – Periodo Homenajes. Pág. 28

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 30

B – Resoluciones Pág. 31

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 27 de noviembre del año 2019, siendo la hora 10.11, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con quórum suficiente declaro abierta la sesión de tablas del día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas Nacional y Provincial del recinto, a tal efecto invito a las diputadas Laura Soto y Silvia Stocco, a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

Actas

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta N° 3 de la 3º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 20 de noviembre de 2019.

Acta N° 4 de la Sesión Preparatoria del Período Extraordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 21 de noviembre de 2019.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración las Actas.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 2)

2

Pedidos de Licencia

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Me informan por Secretaría que no hay licencias solicitadas para el día de la fecha.

3

Resoluciones de Presidencia

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ingresamos al periodo correspondiente al tratamiento de las Resoluciones de Presidencia.

En consideración la Resolución de Presidencia número 11.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 3)
- El texto de la Resolución de Presidencia número 11, es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 11 SL

VISTO

Las atribuciones conferidas a Presidencia por el inc. 21) del Art. 49 del Reglamento de la H. Cámara y, la Resolución del Honorable Cuerpo N° 794/19.

CONSIDERANDO:

1) Que el artículo 150 de la Constitución Provincial indica que el Consejo de la Magistratura se deberá conformar con 2 (dos) Diputados Provinciales titulares y 2 (dos) Diputados suplentes, procurando la integración de los distintos partidos políticos.

2) Que habiéndose producido recambio legislativo conforme las elecciones provinciales celebradas el día 29 de Septiembre de 2019, se hace por ello necesario nombrar nuevamente a los miembros en virtud de la finalización de los mandatos de sus antiguos integrantes.

3) Que conforme a lo acordado en Sesión Preparatoria celebrada el día 21 de Noviembre del corriente, los distintos Bloques Parlamentarios debían elevar a la Presidencia la nómina de los Diputados que proponen para integrar las distintas Comisiones Constitucionales de la Honorable Cámara.

4) Que se hace necesario proceder a la integración legislativa del Consejo de la Magistratura, a fin de poder dar cumplimiento al mandato previsto en nuestra Carta Magna. Por tanto, se procede a nombrar sus miembros, a efectos de cumplir con la agenda del Consejo.

5) Que la H. Cámara ha facultado mediante la Resolución mencionada en el Visto, a ésta Presidencia a realizar las designaciones de marras conforme las nóminas acompañadas.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo. 1º - Designar como miembros integrantes del Consejo de la Magistratura, a los/as Diputados/as:

Art. 2º - La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Honorable Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN
MENDOZA, a los veintiséis días del mes de
noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra. Maria Carolina Lettry
Sec.Legislativa
H.C.D. Mendoza

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. Mendoza

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Para continuar con el Orden del Día, vamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. CECILIA RODRIGUEZ (UCR) – Señor presidente: que ya que cada uno de los diputados y diputadas de este recinto cuenta con los Asuntos Entrados, solicito la omisión de su lectura, exceptuando los pedidos de renuncia que figuran en el mismo, y la conformación de los bloque de esta Honorable Cámara, para luego pasar al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Rodríguez, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia

Comunica promulgación de la siguiente Ley:

Nº 9.193 (Nota 15965/19) - Declarando de interés general la promoción y cumplimiento, dentro del ámbito de las contrataciones públicas del Sector Público Provincial, de los Principios y Objetivos de Desarrollo Sostenible, y modificando el artículo 149 de la Ley 8706 de Administración Financiera.

AL ARCHIVO.

B) H. Senado de la Provincia

1 - Remite en revisión:

Expte. 76949 del 19-11-19 (H.S. 69420 –Arenas- 12-11-19) – Creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9.199 (Nota 15945/19) – Adhiriendo a la Ley Nacional 26928, mediante la cual se instituye el Sistema de Protección Integral a Favor de las Personas Trasplantadas.

Nº 9.200 (Nota 15944/19) – Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, varios inmuebles que serán destinados a la ampliación de la zona industrial del Departamento Lavalle.

Nº 9.201 (Nota 15955/19) – Regulando el funcionamiento de las instituciones de Atención Temprana Privadas y/o Jardines Maternales Privados, de carácter educativo-asistencial, que tengan como fin la atención integral de niñas y niños desde los 45 días hasta los 3 años inclusive al momento de la inscripción.

AL ARCHIVO

C) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 749/19 (Nota 15963/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76898 EN EL ARCHIVO (Dip. Priore).

Nº 751/19 (Nota 15964/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76910 EN EL ARCHIVO (Dip. Priore).

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 526/19 (Nota 15950/19) – Solicitando se amplíe la capacidad de atención en las guardias hospitalarias de los principales nosocomios públicos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76653 EN EL ARCHIVO (Dip. Vadillo).

Nº 634/19 (Nota 15966/19) – Expresando el deseo que el Poder Ejecutivo analice la posibilidad de designar médico especialista en Diabetes para integrar la planta de profesionales del Hospital Regional Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76756/76773 EN EL ARCHIVO (Dip. Paponet).

E) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 670/19 (Nota 15951/19) – Sobre puntos referidos al accionar de las Fuerzas de Seguridad los días Domingo 20 y Lunes 21 de octubre en el Distrito Cordón del Plata del Departamento Tupungato, y el Lunes 21 en Plaza Chile, respectivamente

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76806/76812/76817 EN COMISIONES (Dip. Ilardo).

Nº 247/19 (Nota 15961/19) - Sobre las formas de aplicación, cumplimiento, funcionamiento actual y resultados de la Ley

Nº 8.296 - (Decreto 942/11) - Prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76340 EN COMISIONES. (Dip. Martínez A.).

Nº 286/19 (Nota 15962/19) – Informe sobre puntos referidos a incendios producidos en viviendas familiares en el ámbito del Gran Mendoza desde Enero de 2016 hasta la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76375 EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

F) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 162/19 (Nota 15943/19) – Sobre la existencia de Escuelas que hayan adherido al Programa “Escuelas Sustentables”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76252 EN COMISIONES (Dip. Priore).

G) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 636/19 (Nota 15954/19) – Sobre puntos referidos a los estudios, estadísticas y resultados referentes a la evolución de la población de catas comunes, verdes o *Myiopsitta Monachus* en los Departamentos de San Martín, Rivadavia, Junín y Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76767 EN COMISIONES (Dip. Pérez C.).

H) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 1387/19 (Nota 15942/19) – Sobre diversos puntos referidos a los estudios de factibilidad en los Parajes El Juncalito, Los Compartos, La California, El Toscano y El Ceibo del Departamento de General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75728 EN COMISIONES (Dip. Perviu).

I) Tribunal de Cuentas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 456/19 (Nota 15960/19) – Sobre los pagos de sueldos o adicionales a médicos, funcionarios y Directores de Hospitales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76586 EN COMISIONES (Dip. Perviu).

J) Ministerio de Transporte de la Nación:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 1166/16 (Nota 15949/19) – Solicitando se lleven a cabo todos los actos útiles y necesarios para hacer operativo el servicio de trenes de pasajeros Mendoza–Retiro, suspendido desde el año 1.993.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72053 EN EL ARCHIVO (Dip. Ortega).

K) Diputado Lucas Ilardo, comunica renuncia al cargo de Diputado Provincial desde el día 24 de noviembre del corriente año, por comenzar su mandato como Senador Provincial ese mismo día.

EN CONSIDERACIÓN.

L) Diputado Pablo Priore, comunica renuncia al cargo de Diputado Provincial desde el día 24 de noviembre del corriente año, por comenzar su mandato como Senador Provincial ese mismo día.

EN CONSIDERACIÓN.

M) Diputado Néstor Parés, comunica renuncia al cargo de Diputado Provincial, a partir del día 1 de diciembre del corriente año.

EN CONSIDERACIÓN.

N) Presidente del Bloque Frente de Todos - Partido Justicialista, propone a la Diputada Silvia Stocco y al Diputado Marcelo Aparicio como miembro titular y miembro suplente respectivamente en el Consejo de la Magistratura.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS (Resolución N° 11-SL-19).

Ñ) Señores/as Diputados/as comunican la conformación de los siguientes Bloques Legislativos y designación de autoridades:

1. Diputado José M. Videla Sáenz, comunica la conformación del monobloque "Frente Renovador" y su designación como Presidente.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

2. Bloque Propuesta Republicana (PRO), comunica la conformación del Bloque junto con los Diputados Martínez A y Casado; y la designación como Presidente del mismo al Diputado Gustavo Cairo.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

3. Diputada Mercedes Llano, comunica la conformación del monobloque "Partido Demócrata", que a su vez conformará el interbloque "Cambia Mendoza".

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

4. Bloque Protectora, comunica la conformación del Bloque en conjunto con el Diputado Pablo Cairo y su designación como Presidente del mismo al Diputado Mario Vadillo.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

5. Bloque Unión Cívica Radical, comunica la conformación del Bloque y las designaciones del Diputado Jorge López como Presidente del Interbloque "Cambia Mendoza", y las Diputadas Cecilia Rodríguez y María José Sanz como Presidenta y Vicepresidenta del Bloque de la Unión Cívica Radical, respectivamente.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

6. Bloque Frente Renovador – Unión Popular, comunica la conformación del Bloque en conjunto con el Diputado Jorge Difonso y su designación como Presidente del mismo al Diputado Mauricio Torres.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

7. Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista, comunica la conformación del Bloque y las designaciones del Diputado Germán Gómez como Presidente y de la Diputada Verónica Valverde como Vicepresidenta.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

1 - Expte. 76952/19 – Sr. Pablo Marcelo Luna, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P. A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

H.SENADO:

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 76949)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma en la Provincia de Mendoza, en ámbito de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 2º - El programa tendrá como objeto:

- a) Informar a la población sobre el glaucoma y difundir las medidas de prevención;
- b) Realizar el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de personas con alteraciones compatibles con glaucoma;
- c) Contribuir a la disminución de los casos de ceguera causados por esta enfermedad.

Art. 3º - La Subsecretaría de Salud realizará campañas de prevención del glaucoma, en el marco de las cuales se realizarán controles de presión intraocular y fondo de ojo, a todos los pacientes que se presenten en los centros de salud de la provincia.

Art. 4º - La Subsecretaría de Salud en coordinación con la Dirección General de Escuelas, arbitrará los medios necesarios para que en los establecimientos educativos públicos y privados de la Provincia, se realicen campañas de prevención de glaucoma mediante el control de presión intraocular y fondo de ojos.

Art. 5º - Las campañas establecidas en los artículos 3º y 4º de la presente norma, serán gratuitas y se realizarán anualmente.

Art. 6º - Créase un Registro Único de Pacientes con Glaucoma o de Presión Elevada, donde se asentará información sobre la edad, sexo y localización del paciente; diagnóstico y tratamiento sugerido; estado de la enfermedad en el momento del diagnóstico y seguimiento periódico.

El registro elaborará información sobre los casos de glaucoma en el ámbito de la Provincia, según edad, sexo y distribución territorial.

Art. 7º - El estado velará por el acceso a medicamentos destinados a tratamientos del

glaucoma para las personas carentes de cobertura médica y sin recursos.

Art. 8º - Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Andrea J. Lara
Secretaria Legislativa

Juan Carlos Jaliff
Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 76941)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La corrupción es uno de los problemas más graves que enfrentan las sociedades modernas, en todos sus niveles y estratos. Podemos definir a la corrupción como el "abuso de poder para beneficio propio", y se encuentra catalogada como uno de los grandes flagelos del siglo XXI, causa primordial de serios perjuicios en áreas institucionales y sociales. El crecimiento y el desarrollo de nuestro pueblo se vinculan de manera inmediata con la credibilidad del sistema institucional y jurídico, uno de los principales obstáculos para alcanzar los fines supremos exigidos por nuestra Constitución; es la Corrupción.

Encontramos su basamento, por un lado, en la desconfianza y descrédito que produce en los niveles comprobados o sospechados de albergar personas relacionadas con dicha práctica, y, por el otro, en tanto los efectos de la corrupción - gubernamental, particularmente - implican una disminución de recursos para los estados, con el consiguiente perjuicio para el disfrute de los derechos de las personas.

La corrupción atenta directamente contra el bienestar del pueblo, vulnera derechos fundamentales, disminuye la calidad democrática y destruye esperanzas. Un puente que no se concluye, un hospital que no puede curar, una escuela que no se construye, millones de ciudadanos despojados de grandes porciones del patrimonio estatal al que han contribuido con sus tributos; son causales directas de pobreza estructural, analfabetismo, violencia y otros males. Pues no solo se trata de los fondos que faltan sino de las consecuencias devastadoras que generan las

prácticas corruptas en el nivel de vida de nuestra población.

Argentina es parte de dos convenciones sobre la materia, las cuales demuestran la honda preocupación de la comunidad internacional al respecto: la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Los estados partes firmantes de estas Convenciones han gestado en su normativa interna distintos mecanismos de lucha contra dichas prácticas. Nuestro país, ha receptado ese mandato no solamente a nivel de legislación y administración, sino que ha colocado en la cúspide del ordenamiento jurídico interno a través de la incorporación en el año 1994 del Art. 36 CN el cual expresa: "... Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos.- El Congreso sancionará una ley sobre ética pública para el ejercicio de la función".

El Art. 36 es la consagración constitucional de la lucha contra la corrupción, y no es solamente una disposición normativa directamente operativa, que debe ser cumplida por los poderes y por la sociedad toda, sino que es un verdadero símbolo de la importancia que el país ha querido darle a la temática de la corrupción, y debe regir la interpretación de toda la normativa infra-constitucional.

En la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se sostiene que "La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el Estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana." Los organismos de Derechos Humanos de la ONU han destacado en varias ocasiones el impacto negativo de la corrupción sobre el disfrute de los derechos humanos, así como la necesidad de medidas efectivas contra la corrupción. El Consejo de Derechos Humanos ha señalado que los Estados deben fomentar entornos propicios y favorables para prevenir las violaciones de los derechos humanos, entre otras formas, luchando contra la corrupción.

La corrupción estructural es caracterizada como una violación más a los derechos humanos, por ejemplo, el Informe de la Subcomisión de Derechos Humanos de ONU sostiene que: "La corrupción, cualquiera sea su autor o alcance, constituye, económicamente hablando, un serio obstáculo para el desarrollo social y económico de los países afectados. Así, envenenando la economía y el tejido social, la corrupción viola tanto los derechos económicos, sociales y culturales como el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sano de los pueblos y sectores sociales afectados".

En enero de este de 2018, la CIDH fue más allá y aprobó la resolución 1/18, en la que expresa: "La corrupción es un complejo fenómeno que afecta los derechos humanos en su integralidad -civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales-, así como el derecho al desarrollo; debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de Derecho y exacerba la desigualdad"

Es imperioso que tanto el estado nacional como las provincias establezcan mecanismos internos de lucha contra la corrupción, como así mismo mecanismos de cooperación regional que creen organismos supranacionales capaces de perseguir estos delitos que también son transnacionales; pero lo cierto es que todavía no se han logrado avances al respecto y que la jurisdicción sigue siendo nacional.

Entre 2015 y 2019, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27304 Del Arrepentido, y dio media sanción a la Extinción de Dominio, así mismo la Legislatura de Mendoza sancionó la Ley 9151 Régimen Procesal de la Acción Civil de Extinción de Dominio y el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto 62/2019 "Régimen procesal de la acción civil de Extinción de Dominio". Se han presentado diferentes iniciativas buscando articular más instrumentos a fin de hacer posible la reparación del daño causado por hechos de corrupción.

Por sus magnitudes, vinculaciones e impacto social, se puede identificar a la obra pública como una de las actividades gubernamentales más vulnerables a prácticas de corrupción. Pues por medio del sistema de contratación pública; se ejecuta parte sustancial del presupuesto de un país, se generan puntos de contacto sumamente complejos entre el Estado y el sector privado, y surgen una amplia gama de presiones tendientes a alimentar la pugna entre la satisfacción del interés particular y el bienestar general de la sociedad.

Es por esta razón que se torna sumamente necesario contar con un sistema normativo coherente y eficaz a la hora de fijar reglas de juego que limiten discrecionalidades y eviten abusos. Pues la oscuridad en las leyes y la ausencia de controles son elementos clave a la hora de volcar la balanza a favor del interés personal antes que el supremo propósito público. A esto se suma que la satisfacción del interés general en el sistema de contrataciones públicas, debe realizarse al mejor precio y a la mejor calidad posible; es decir, garantizando su rentabilidad social.

No puede pasar desapercibido, al momento de reflexionar y debatir sobre la estructura y los contenidos para en torno al régimen legal para la obra pública, que existe una fuerte demanda social de generar una respuesta institucional idónea para encauzar los contratos de obra pública en un sendero de juridicidad, transparencia y ético. Es necesario evaluar alternativas que obliguen a un trabajo serio de diálogo, intercambio y armonización para lograr plasmar en un andamiaje jurídico que

asegure los consensos necesarios en aras de la estabilidad y la certidumbre para que la obra pública deje de estar asociada a la corrupción sistémica.

La Ley 8706 sobre Régimen actos hechos operaciones administración control sector publico provincial regularidad financiera recursos Públicos, es la que regula en su Sección II el Régimen de Contrataciones y en su Capítulo II crea el Registro Único de Proveedores. En el Art. 36 la ley establece quienes podrán contratar con la Administración Provincial:

“Artículo 136 - Podrán contratar con la Administración Provincial todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales de inhabilitación previstas en la reglamentación.”

Si bien la norma al hablar de inhabilitaciones remite a que deberán ser previstas en la reglamentación, la cual se realizó por el Decreto 1000/15, creemos primordial que sea la propia ley la que establezca una prohibición base y es que no puedan contratar con la Administración Publica aquellas personas físicas condenadas por delitos de corrupción o aquellas personas jurídicas que tengan en su directorio a personas condenadas por delitos de corrupción.

Son delitos que por magnitud y gravedad que revisten, las consecuencias sociales que implican consideramos que de ninguna manera el Estado Provincial puede otorgar este beneficio sin incumplir su mandato superior de garantizar el bienestar general de la población.

Por lo expresado es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción de esta ley.

Mendoza 19 de noviembre de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Modifíquese al Artículo 136º de la Ley 8706 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 136- Podrán contratar con la Administración Provincial todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren alcanzadas por las causales de inhabilitación previstas en la reglamentación.

No podrán contratar con la Administración Provincial todas aquellas personas físicas o jurídicas, en las cuales tengan participación social o cargos con facultad decisoria personas físicas, que hayan sido condenadas por los delitos contenidos en los Capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis, XIII del Título XI del Libro Segundo y los del Título XIII, del Código Penal de la Nación”

Art. 2º - De forma.

Mendoza 19 de noviembre de 2019.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 76942)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La corrupción es uno de los problemas más graves que enfrentan las sociedades modernas, en todos sus niveles y estratos. Podemos definir a la corrupción como el “abuso de poder para beneficio propio”, y se encuentra catalogada como uno de los grandes flagelos del siglo XXI, causa primordial de serios perjuicios en áreas institucionales y sociales.

Argentina es parte de dos convenciones sobre la materia, las cuales demuestran la honda preocupación de la comunidad internacional al respecto: la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Los estados partes firmantes de estas Convenciones han gestado en su normativa interna distintos mecanismos de lucha contra dichas prácticas. Nuestro país, ha receptado ese mandato no solamente a nivel de legislación y administración, sino que ha colocado en la cúspide del ordenamiento jurídico interno a través de la incorporación en el año 1994 del Art. 36 CN el cual expresa: “Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos- Sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el Artículo 29, inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas.- Tendrán las mismas sanciones quienes, como consecuencia de estos actos, usurparen funciones previstas para las autoridades de esta Constitución o las de las provincias, los que responderán civil y penalmente de sus actos. Las acciones respectivas serán imprescriptibles.- Todos los ciudadanos tienen el derecho de resistencia contra quienes ejecutaren los actos de fuerza enunciados en este artículo.- Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos.- El Congreso sancionará una ley sobre ética pública para el ejercicio de la función”.

El Art. 36 es la consagración constitucional de la lucha contra la corrupción, y no es solamente una disposición normativa directamente operativa, que debe ser cumplida por los poderes y por la sociedad toda, sino que es un verdadero símbolo de la importancia que el país ha querido darle a la temática de la corrupción, y debe regir la

interpretación de toda la normativa infra-constitucional.

En la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se sostiene que "La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el Estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana." Los organismos de Derechos Humanos de la ONU han destacado en varias ocasiones el impacto negativo de la corrupción sobre el disfrute de los derechos humanos, así como la necesidad de medidas efectivas contra la corrupción. El Consejo de Derechos Humanos ha señalado que los Estados deben fomentar entornos propicios y favorables para prevenir las violaciones de los derechos humanos, entre otras formas, luchando contra la corrupción.

Es imperioso que tanto el estado nacional como las provincias establezcan mecanismos internos de lucha contra la corrupción, como así mismo mecanismos de cooperación regional que creen organismos supranacionales capaces de perseguir estos delitos que también son transnacionales. Es por esto, que el proyecto de ley pretende que sean los mismos ciudadanos y ciudadanas quienes aporten su veredicto en un juicio, quienes den su mirada sobre un hecho tan dañino como lo es la corrupción. De conformidad con el mandato constitucional podemos afirmar que el enjuiciamiento por Jurados en materia penal es el cumplimiento del principio de soberanía del pueblo que hace necesario que éste participe de todos los actos de gobierno a través de sus representantes.

Hay motivos valederos para que la ciudadanía asuma un papel protagónico en la administración de justicia con participación directa en el juzgamiento de los delitos, en especial de aquellos mas graves y que mayor conmoción social tienen, como son los delitos relacionados a hechos de corrupción. Esto implica una mayor garantía de justicia, facilita la transparencia, y procura una mayor confianza en la Justicia, reforzando los valores democráticos del Estado de Derecho.

Centrándonos en el punto más relevante del proyecto y entendiendo que se debe dar participación a la ciudadanía en los delitos que generan rechazo y repudio social es que hemos elegido para su implementación, los delitos comprendidos en los Capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis, XIII del Título XI del Libro Segundo y los del Título XIII del Código Penal Argentino. Los delitos de Cohecho y tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, negociaciones incompatibles con el ejercicio de las funciones públicas, exacciones ilegales, enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados, encubrimiento y los delitos contra el orden económico y financiero, como es el "lavado de activos financieros".

Es claro que resulta clave para el futuro del sistema republicano argentino que quienes deban ser juzgados por delitos de corrupción, puedan ser juzgados por el ojo de la sociedad, por el veredicto del jurado popular.

El artículo que con este proyecto se pretende modificar, es el Artículo 2° de la Ley 9106 que en su texto original establece: "Competencia. Los Juicios por Jurados Populares se realizarán sólo respecto de los delitos previstos en el Art. 80 del Código Penal de la Nación, y los que con ellos concurren según las reglas de los Artículos 54 y 55 de ese Código, siempre que deban ser juzgados simultáneamente con aquellos. La competencia se determinará con la calificación de los hechos con los que se eleva la causa a juicio.

Cuando un hecho hubiera conmocionado a una comunidad de tal modo que no pudiera razonablemente obtenerse un jurado imparcial, el Juez podrá disponer, sólo a pedido del acusado, en audiencia pública, con la intervención de todas las partes y mediante auto fundado, que el juicio se lleve a cabo en una circunscripción judicial de la provincia distinta a la que ocurrió el hecho delictivo. La determinación de la nueva circunscripción se definirá por sorteo público realizado en la misma audiencia".

Los delitos de corrupción, por la magnitud y gravedad que revisten, y las consecuencias sociales que implican, requieren que estos jurados populares integrados por personas de diversas condiciones, trabajos, edades y religiones, sean quienes den su veredicto ante estos hechos, ya que la principal perjudicada es la población Argentina que se ve impedida de acceder a sus derechos, siendo un hecho de justicia permitir que esta sociedad sea quien decida sobre la culpabilidad o no de quienes sean juzgados.

Por lo expresado es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.

Mendoza 19 de noviembre de 2019.

María José Sanz

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 2° de la Ley 9106, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2° - Competencia. Los Juicios por Jurados Populares se realizarán respecto de los delitos previstos en el Artículo 80, en los capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis, XIII del Título XI del Libro Segundo y los del Título XIII del Código Penal de la Nación, y los que con ellos concurren según las reglas de los Artículos 54 y 55 de ese Código, siempre que deban ser juzgados simultáneamente con aquellos. La competencia se determinará con la calificación de los hechos con los que se eleva la causa a juicio.

Cuando un hecho hubiera conmocionado a una comunidad de tal modo que no pudiera

razonablemente obtenerse un jurado imparcial, el juez podrá disponer, sólo a pedido del acusado, en audiencia pública, con la intervención de todas las partes y mediante auto fundado, que el juicio se lleve a cabo en una circunscripción judicial de la provincia distinta a la que ocurrió el hecho delictivo. La determinación de la nueva circunscripción se definirá por sorteo público realizado en la misma audiencia”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 19 de noviembre de 2019.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 76951)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene como objeto crear el Programa de Atención a Situaciones de Pérdida de Hijos Durante el Embarazo o en el Momento del Parto.

Las muertes neonatales y perinatales constituyen una problemática a la que socialmente se le ha restado importancia. Los duelos de la familia a veces no son públicamente reconocidos ni socialmente expresados. “La pareja se siente desautorizada para hablarlo porque no ha habido nacimiento, bautizo o entierro; el niño no tiene nombre, no quedan fotos ni recuerdos, nada que pudiera avalar su existencia. Sin embargo, el niño/a es su hijo/a desde la concepción, en la imaginación, en las expectativas y esperanzas de los padres y de la familia” (Alba Payás - Psicoterapeuta).

Estas circunstancias por las que atraviesan muchas familias condicionarán la salud de los afectados tanto física como emocionalmente, y los colocan en una situación de vulnerabilidad que debe ser atendida médicamente de manera especial.

En virtud de ello, deben elaborarse protocolos médicos de acción, por medio de la autoridad de aplicación, para que los padres que pierdan la vida de un hijo durante un embarazo o después de nacido puedan recibir toda la atención médica necesaria y asesoramiento psicológico y psiquiátrico gratuito por medio de la conformación de grupos de apoyo dentro de los diferentes nosocomios provinciales y/o municipales.

Por ello, consideramos que es de vital importancia generar políticas públicas que tiendan a la concientización de la sociedad sobre esta situación dolorosa que tienen que afrontar algunas personas y, a la vez, se tomen medidas efectivas para paliar esta problemática. Es importante

además, en este proceso, la intervención de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro para coordinar la implementación del programa de Atención a Situaciones de Pérdida de Hijos Durante el Embarazo o en el Momento del Parto.

Por otra parte, por medio de esta ley, se reconoce el derecho a que se respete la libertad de los padres, quienes podrán solicitar que se les dé a conocer las causas de muerte de su bebé y de recibir el cuerpo, optando por la sepultura o cremación del mismo.

Por todo lo expuesto y, por las razones que oportunamente se darán, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de ley.

Mendoza, 20 de noviembre de 2019.-

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Objeto: Créase el Programa de Atención a Situaciones de Pérdida de Hijos Durante el Embarazo o en el Momento del Parto.

Art. 2º - Programa de Atención. El Programa de Atención tiene los siguientes objetivos:

a) Brindar la asistencia necesaria a aquellos padres y madres que hayan perdido a un hijo durante el transcurso del embarazo o al momento de su nacimiento;

b) Concientizar a la población al respecto, brindando capacitaciones en los distintos ámbitos educativos y gubernamentales a los fines de paliar estas situaciones;

c) Generar políticas en materia de salud que contemplen las problemáticas que se generan como consecuencia de estas pérdidas.

d) Dar intervención a diferentes organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro para coordinar la implementación del programa de Atención a Situaciones de Pérdida de Hijos Durante el Embarazo o en el Momento del Parto.

Art. 3º - Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud, el cual será el encargado de coordinar políticas de acción conjunta con los municipios.

Art. 4º - Prestaciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

a) Elaborar un protocolo médico de acción ante los casos de muertes de hijos que se producen durante el embarazo o en el momento de parto;

b) Ofrecer un servicio de consultoría y asistencia psicológica y psiquiátrica gratuita para padres que hayan perdido un hijo durante el transcurso del embarazo o al momento de su nacimiento, con profesionales pertenecientes a los diversos nosocomios de la provincia y/o municipales;

c) Elaborar programas de prevención, educación y promoción de la salud, que tengan como propósito la reducción de las muertes neonatales y perinatales.

d) Controlar la implementación efectiva de los diferentes programas establecidos en los diferentes nosocomios provinciales y/o municipales;

e) Sancionar pecuniariamente a los nosocomios que no tomaren las medidas necesarias a los fines de resguardar la salud física y psíquica de las personas que sufran estas pérdidas.

Art. 5° - Derecho de los padres. Los padres del hijo fallecido tienen derecho a:

a) Recibir el cuerpo y decidir qué hacer con el mismo, optando por las alternativas de sepultura o cremación, según lo crean pertinente;

b) Tomar conocimiento fehaciente de las causas que originaron su muerte, a cuyos fines podrán pedir la realización de la autopsia o el estudio anatómico-patológico del cuerpo pertinente.

c) Requerir al nosocomio, luego de la pérdida, una sala o habitación alejada de la sala de partos.

d) Solicitar inmediatamente a la pérdida, atención psicológica y psiquiátrica gratuita.

Art. 6° - Dé forma.

Mendoza, 20 de noviembre de 2019.

Gustavo Majstruk

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 76957)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene por objeto Adherir a la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.

El motivo que impulsa esta petición, radica en la necesidad de proteger el medio ambiente de efectos adversos de la actividad humana que, incide directa o indirectamente en el cambio climático, a través de presupuestos mínimos contemplados en la ley mencionada.

Consideramos que la implementación de medidas de adaptación y de mitigación al cambio climático coadyuvará a un medio ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, garantía constitucional establecida en el art. 41 de nuestra Carta Magna.

Es por ello que, es necesario establecer políticas públicas efectivas tendientes a garantizar y a proteger el medio ambiente en el territorio provincial, destacando lo estipulado en el art. 19 inc. G por medio del cual se desarrollaran las directrices para incorporar en los procesos de Evaluación

Impacto Ambiental las consideraciones relativas a los impactos del cambio climático.

Consideramos que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, o el organismo que de igual jerarquía en el futuro lo reemplace, es el organismo técnico provincial adecuado a fin de dar cumplimiento a la presente.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los Señores Diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de noviembre de 2019.

Gustavo Majstruk

Artículo 1° - Adherir a la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.

Art. 2° - Establézcase como autoridad de aplicación de la Ley Nacional a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, o el organismo que de igual jerarquía en el futuro lo reemplace.

Art. 3° - Dé forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2019.

Gustavo Majstruk

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y
RECURSOS HÍDRICOS Y DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76950)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad expresar el homenaje y reconocimiento de esta H. Cámara a las jugadoras, cuerpo técnico y dirigentes de las Selecciones de Hockey Femenina y Masculina sobre césped de la Provincia de Mendoza por los títulos obtenidos en el campeonato Argentino de Selecciones.

Dicho torneo se realizó en nuestra provincia entre los días 3 y 6 de octubre del corriente. El combinado femenino, venció en la final a su par de Córdoba por 3 a 0; mientras que el masculino hizo lo propio y venció por penales a Buenos Aires, los máximos candidatos al título, luego de haber empatado el encuentro en el último minuto.

A continuación se detallan los planteles:

- Seleccionado Mayor Caballeros:
- Jugadores:
Emiliano Bosso (GEBA)
Abel Davi (Vistalba)

Alejandro Gómez (Manquehue de Chile)
 Agustín Rodríguez (Alemán)
 Tomás Domínguez (Obras)
 Nicolás Lara (Vistalba)
 Mauro Valencia (Alemán)
 Mauro Coria (Alemán)
 Matías Bustos (Andino)
 Mauricio Goldstein (Andino)
 Matías Rubiño (Banco Nación)
 Luciano Coria (Alemán)
 Lautaro Córdoba (Alemán)
 Juan Martín Gudiño (GEBA)
 Franco Médici (Murialdo)
 Federico Franco (Andino)
 José Aguilera (Obras)
 Leandro Ojeda (GEBA)
 Guillermo Barbeito (Obras)
 Carlos Nícito (Mitre)
 DT: Gabriel Gómez
 AC: Martín Inzirillo
 PF: Marcelo Perruzzi
 Jefe de equipo: Pascal Lienaux

- Seleccionado Mayor Damas:
 - Jugadoras:
 Florencia Saravia (Los Tordos)
 Mariana Scandura (Italiano)
 Delfina Thome (Liceo)
 Silvina D'Elía (GEBA)
 Sofía Avendaño (Los Tordos)
 Josefina Nardi (Murialdo)
 Chiara Médici (Murialdo)
 Julieta Médici (Murialdo)
 Gabriela Koltes (Teqüé)
 Macarena Rodríguez (River Plate)
 Priscila Jardel (River Plate)
 Bárbara Muzaber (Andino)
 Gianella Palet (Andino)
 Jimena Tapia (UNCuyo)
 Luz Rosso (Los Tordos)
 Florencia Barbera (Los Tordos)
 Valentina Micoli (Los Tordos)
 Gimena Vera (Banco Mendoza)
 Emilia Bazzanna (Marista)
 Lucía Ponce (Marista)

- DT: José González
 - AC: Lucas Ghilardi
 - AC: Federico Bermejillo
 - PF: Matías Guiñazú
 - Jefa de equipo: Carolina Armani
 - Head Coach: Rolando Rivero
 - Presidente de delegación: Fernanda

Carrascosa

- Médico: Matías Roby
 - Kinesiólogo: Gustavo Zingaretti
 - PF (asistente): Matías Avendaño
 - Video operador 1: Alejandro Savina
 - Video operador 2: Fernando Castignani

Este reconocimiento es fruto de la dedicación, esfuerzo, trabajo y objetivos propuestos por estos deportistas, además de sus ganas de

crecer para seguir representando de la mejor manera y con honor a la Provincia de Mendoza.

Por todo lo expuesto precedentemente y en reconocimiento al título obtenido, es que solicito a mis pares, me acompañen con su voto positivo.

Mendoza, 20 de noviembre de 2019.

Pablo Cairo

Artículo 1º - Reconózcase en esta H. Cámara a las Selecciones Mendocinas de hockey sobre césped femenina y masculina por consagrarse campeones del torneo Argentino de Selecciones.

Art. 2º - Entréguese una distinción a los deportistas, cuerpos técnicos, médicos y dirigentes de los Seleccionados Mendocinos campeones:

- Seleccionado Mayor Caballeros:

Jugadores:

Emiliano Bosso (GEBA)
 Abel Davi (Vistalba)
 Alejandro Gómez (Manquehue de Chile)
 Agustín Rodríguez (Alemán)
 Tomás Domínguez (Obras)
 Nicolás Lara (Vistalba)
 Mauro Valencia (Alemán)
 Mauro Coria (Alemán)
 Matías Bustos (Andino)
 Mauricio Goldstein (Andino)
 Matías Rubiño (Banco Nación)
 Luciano Coria (Alemán)
 Lautaro Córdoba (Alemán)
 Juan Martín Gudiño (GEBA)
 Franco Médici (Murialdo)
 Federico Franco (Andino)
 José Aguilera (Obras)
 Leandro Ojeda (GEBA)
 Guillermo Barbeito (Obras)
 Carlos Nícito (Mitre)
 DT: Gabriel Gómez
 AC: Martín Inzirillo
 PF: Marcelo Perruzzi
 Jefe de equipo: Pascal Lienaux

Seleccionado Mayor Damas:

Jugadoras:

Florencia Saravia (Los Tordos)
 Mariana Scandura (Italiano)
 Delfina Thome (Liceo)
 Silvina D'Elía (GEBA)
 Sofía Avendaño (Los Tordos)
 Josefina Nardi (Murialdo)
 Chiara Médici (Murialdo)
 Julieta Médici (Murialdo)
 Gabriela Koltes (Teqüé)
 Macarena Rodríguez (River Plate)
 Priscila Jardel (River Plate)
 Bárbara Muzaber (Andino)
 Gianella Palet (Andino)
 Jimena Tapia (UNCuyo)
 Luz Rosso (Los Tordos)
 Florencia Barbera (Los Tordos)
 Valentina Micoli (Los Tordos)

Gimena Vera (Banco Mendoza)
Emilia Bazzanna (Marista)
Lucía Ponce (Marista)

DT: José González

AC: Lucas Ghilardi

AC: Federico Bermejillo

PF: Matías Guiñazú

Jefa de equipo: Carolina Armani

- Head Coach: Rolando Rivero

- Presidente de delegación: Fernanda Carrascosa

- Médico: Matías Roby

- Kinesiólogo: Gustavo Zingaretti

- PF (asistente): Matías Avendaño

- Video operador 1: Alejandro Savina

- Video operador 2: Fernando Castignani

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de noviembre de 2019.

Pablo Cairo

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76956)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto que esta H. Cámara declare de interés legislativo al programa radial "Después de Todo", cuya emisión se produce diariamente entre las 20.00hs y las 21.30hs en MDZ Radio (FM 105.5).

En el mismo se abordan variadas temáticas que son de interés para los mendocinos: temas políticos, sociales, económicos, laborales, de salud, culturales, de entretenimiento, etc; tanto del ámbito local como también el nacional y el internacional.

La variedad de voces que en general forman parte del espacio lo dotan de una postura abierta, plural, exhaustiva y especializada.

El objetivo que persigue la definición de temas a tratar es mejorar la calidad de vida de los mendocinos, aportando no solo información sino también conocimiento y opiniones autorizadas en todos los campos

Una de las características fundamentales del programa y en consonancia con la evolución de los medios de comunicación, es darle espacio a las opiniones y comentarios del público en general a través de mensajes, audio e inclusive llamados telefónicos. Todas/os los ciudadanos tienen la posibilidad de usar esta herramienta para hacerse oír, y la única restricción que impone el programa es que sean comentarios emitidos desde el respeto y que no incluyan vocabulario inapropiado.

Por su formato, los temas de interés se estructuran en contenidos semanales para poder profundizar en su conocimiento y diversidad de enfoques. Así, se han desarrollado semanas de Impacto, de Feminismo, de Liderazgo, de Diversidad, etc.

Dicho programa cuenta con un panel de especialistas fijos en rol de columnistas de opinión, quienes son profesionales reconocidos del medio:

Julio Leonidas Aguirre (Dr. en Ciencias políticas), Octavio Stacchiola (Lic. Sociología, Lic. Mauricio Girolamo (Psicología), Juan José Vilapriño (Dr. Psiquiatría), Roberto Bataller (Neurocientífico), Alejandro Castro Santander (Especialista en educación), Sebastián Piña (Lic. Economía), Gervasio Guiñazú (Especialista en música), Alejandro Saracco (Dr. Cardiología), Martha Reale (Analista política)

Algunas de las voces que han participado del programa se listan a continuación:

- Elsa Punset Bannel (escritora y filósofa española) tema: Semana de felicidad.

- Juan Pablo Staiti y "Lolo" Locche – Semana de "Ser hijo".

- Bernardo Stamateas (Doc. Psicología) – Semana del éxito

- Maximiliano Guerra (Bailarín) – Semana del éxito

- Más de 40 científicos del CONICET, entre ellos Ricardo Villalba, Graciela Jahn, etc.

- Marcelo Romano (candidato a Diputado Nacional por Protectora) / Tema:

Despenalización del aborto.

- Ignacio Gómez Portillo (Dr. Física) – Semana de innovación.

- Guillermo Tello (Coach Ontológico) / Tema: Coaching

- Pablo Salvador (Economista) / Tema: Los miedos en la economía

- José Luis Innocenti (Empresario) / Tema: LELIQs

- Silvia Sosa (Profesora universitaria) / Tema: Educación en América Latina

- Romina Zapata (Programa Mujeres Libres UNC) / Tema: Semana de feminismo

- Augusto Grilli (Periodista) / Tema: Análisis de actualidades latinoamericanas

- Silvana Villalobos (DT Deportivo Argentino – masculino) / Tema: Semana de feminismo

- Adolfo García (Neurocientífico) / Tema: Semana de liderazgo

- Silvia Kraan y Germán Morassutti (Sexología) – Semana de diversidad sexual

- Uma Daniela Flores – Representante del colectivo trans de Mendoza

- Julieta Antunez Río (Lic enfermería) – Dirigente política trans.

- Darío Sztajnszrajber (Filósofo y escritor) – Semana del Amor

- Lucas Niven (Enologo) / Tema: Semana de liderazgo

- Miriam Vega – Madre que donó los órganos de su hijo.

- Carlos de Jong (Colegio de Arquitectos) / Tema: Semana de innovación

- Mariano Carniel (Subsecretario de Planificación Territorial) / Tema: Semana de innovación

- Alexis Atem (Empresario) / Tema: Semana de innovación

- Guillermo Navarro (Sustentabilidad UNCuyo) – Tema: triple impacto

- Fernando Anta, Carolina Hapon (ambos licenciados en Psicología) y Gustavo Álvarez (capacitador en liderazgo y motivación en ADEM)

- Emiliano Fazio (Njambre) – Tema: Semana de innovación

Estoy convencido que con servicios como el descrito, el ciudadano de a pie, el que verdaderamente lleva adelante las actividades que movilizan a una sociedad, cuenta con una voz que lo visibiliza y consecuentemente, lo empodera.

Sin otro particular y a la espera de una resolución favorable, solicito al cuerpo me acompañe en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de noviembre de 2019.

Mario Vadillo

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara, al programa radial “Después de Todo”, cuya emisión se produce diariamente entre las 20.00hs y las 21.30hs en MDZ Radio (FM 105.5).

Art. 2° - Entréguese copia y diploma de la presente declaración al equipo y panel del programa mencionado en el Artículo 1°.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2019.

Mario Vadillo

- ACUMULAR AL EXPTE. 76897

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76954)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto solicitar al Director de Agricultura y Contingencias Climática, informe y remita a esta H. Cámara lo solicitado en los siguientes puntos:

a.- Cantidad de vuelos que se realizaron el día 21 de noviembre de 2019 en la zona del Valle de Uco a fin de combatir las tormentas graniceras.

b.- Número de lote de bengala y de cartuchos, utilizados en las tormentas que afectaron el Valle de Uco el día 21 de noviembre de 2019.

c.- Gramaje de yoduro de Plata que contienen las bengalas y largo de las mismas, mencionadas en el punto b.

d.- Copia del resultado del Ensayo de Eficiencia realizado sobre el lote de bengalas y cartuchos mencionados en el punto b.

e.- Copia de Planilla de vuelo de los pilotos que estuvieron afectados en la lucha de las tormentas mencionadas en el punto a.

f.- Copia de la Planilla de radar, indicando los vuelos que se realizaron el día 21 de noviembre de 2019, la cantidad de bengalas sembradas y la eficacia de las mismas.

g.- Cantidad de hectáreas afectadas y porcentaje de daño causado por las tormentas graniceras del día mencionado.

Es importante destacar que el 21 de noviembre del corriente, el Valle de Uco, fue castigado por una intensa tormenta, en donde en la tarde noche, los pobladores fueron afectados por granizo de inmenso tamaño el que destruyó casi por completo la producción local.

Esta situación nos preocupa en demasía, lo que nos hace solicitar, el presente pedido de informe para realizar un estudio pormenorizado de lo ocurrido y de las medidas que fueron tomadas para mitigar este flagelo.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de noviembre de 2019.

Gustavo Majstruk

Artículo 1° - Solicitar al Director de Agricultura y Contingencias Climática, informe y remita a esta H. Cámara lo solicitado en los siguientes puntos:

a.- Cantidad de vuelos que se realizaron el día 21 de noviembre de 2019 en la zona del Valle de Uco a fin de combatir las tormentas graniceras.

b.- Número de lote de bengala y de cartuchos, utilizados en las tormentas que afectaron el Valle de Uco el día 21 de noviembre de 2019.

c.- Gramaje de yoduro de Plata que contienen las bengalas y largo de las mismas, mencionadas en el punto b.

d.- Copia del resultado del Ensayo de Eficiencia realizado sobre el lote de bengalas y cartuchos mencionados en el punto b.

e.- Copia de Planilla de vuelo de los pilotos que estuvieron afectados en la lucha de las tormentas mencionadas en el punto a.

f.- Copia de la Planilla de radar, indicando los vuelos que se realizaron el día 21 de noviembre de 2019, la cantidad de bengalas sembradas y la eficacia de las mismas.

g.- Cantidad de hectáreas afectadas y porcentaje de daño causado por las tormentas graniceras del día mencionado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2019.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76958)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Universidad Nacional de Cuyo está cumpliendo sus primeros Ochenta Años de vida formando profesionales responsables y de sólida formación académica. Paralelamente, la conocida "Tabla Periódica de Elementos", creada por Dmitri Mendeléyev es recordada por sus 150 años de vigencia en el mundo de las ciencias.

Estos dos hechos, aparentemente tan independientes entre sí, son utilizados por el Departamento de Formación General y Humanidades, la Secretaría de Vinculación y Extensión Universitaria, y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, que integra la Universidad Nacional de Cuyo, para dar sentido a la organización de las Terceras Jornadas de Investigación y Práctica de la Enseñanza de materias experimentales, a concretarse los días 27 y 28 de noviembre en la sede de la FCAI, en la ciudad de San Rafael.

Si se toma en cuenta que se denominan "materias experimentales" a Química, Matemática y Física, los organizadores han dispuesto que el eje de la doble jornada, investigación y práctica de la enseñanza, apunte a disminuir la brecha existente entre los ámbitos de producción de conocimiento y de la construcción de conocimiento en el aula que si bien con lógicas diferentes, resultan polos dialécticos, aunque complementarios en torno al conocimiento.

Las Jornadas han sido planificadas con el auspicio de las Supervisiones de Educación Técnica y Orientada Zona Sur de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza y son gratuitas tanto para expositores como para asistentes, siendo aquellos profesores de nivel secundario y terciario y estos alumnos interesados en tales disciplinas.

De acuerdo a lo dispuesto, lass III Jornadas de Investigación y Enseñanza de las Ciencias Experimentales tendrán como objetivos:

Generar un foro académico y científico para que los docentes expongan sus trabajos de investigación, experiencias didácticas e

innovaciones educativas a fin de contribuir con la producción de saberes en el aula.

Proporcionar el abordaje a nuevos desafíos que enfrenta la investigación y la enseñanza en ciencias experimentales, generando espacios de debate y articulación que favorezcan el desarrollo de las actividades de investigación.

Habilitar un espacio para la formación de recursos humanos en la Educación en Ciencias Experimentales.

Analiza el desarrollo de competencias en las prácticas aúlicas cotidianas a partir de los saberes socializados en el encuentro.

Por entender que el desarrollo y los objetivos propuestos por las autoridades académicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria deben ser de interés educativo y difusión en el ámbito provincial, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 25 de noviembre de 2019

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de Interés por parte de LA Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, las "IIIº Jornadas de Investigación y Práctica de la Enseñanza de Materias Experimentales" a realizarse en la sede de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, en su sede de San Rafael, entre los días 28 y 29 de noviembre 2019.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2019.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 76955)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto comunicarle y solicitarle a los diferentes municipios de la Provincia de Mendoza, que veríamos con agrado que se implemente la eximición del pago de la tasa municipal para el trámite de obtención y renovación de Licencia de Conducir para personas con discapacidad; de la misma manera que esta regulado partir de la entrada en vigencia de la Ley 9024, de las tarifas municipales previstas para la gestión administrativa y emisión de licencia de conducir nacional, a los funcionarios policiales y penitenciarios que cumplan la función de chofer o motorista, a requerimiento de

la Dirección de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza.

Las personas con discapacidad deben gozar de ciertos beneficios a fin de brindar a ellos oportunidades iguales y equitativas como para todos los ciudadanos. El mercado laboral suele ser discriminatorio ante la ocupación de personas con discapacidad, a pesar de la obligación que existe en la legislación vigente, comenzando por el estado que no da cumplimiento a la Ley Provincial 5041 establece que en todas las áreas que dependen de los tres poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) el cupo para este grupo no debe ser inferior al 4% del total de vacantes que se producen año a año. A contramarcha de todas las normativas matrices que fueron creadas a nivel nacional e internacional en pos de su protección e igualdad de oportunidades, aquí el cupo de personas con alguna discapacidad que cuentan con un empleo estable no supera el 1,5%.

Para una persona con discapacidad desempleada, las pensiones graciables son de un monto muy bajo, para tener que sumar a todos los gastos médicos, servicios públicos básicos o de diferente índole; también tener que sumar gastos como los de renovación u obtención de la licencia de conducir lo que termina siendo casi una condición restrictiva en cuanto a la posibilidad de obtener la licencia de conducir.

Actualmente cada Municipio tiene sus centros emisores, y establece el valor de la tasa municipal que aproximadamente es:

Tasas administrativas municipales promedio:

- General: 200 UTM (\$700).
- De 66 a 70 años: 100 UTM (\$350).
- A partir de 71 años: 50 UTM (\$175).
- Personal municipal en concurso de puesto de chofer: 100 UTM (\$350).
- Emisión con carácter de urgencia: 300 UTM (\$1050).

- Ce.N.A.T: \$ 240 (Nacional)

La implementación de este beneficio debe ser considerada una política de estado, pregonando la inclusión e igualdad; siendo necesario posibilitar que todos los ciudadanos de la Provincia de Mendoza, puedan la movilizarse en todos los medios de transporte sean públicos o privados, como en su propio medio de movilidad.

Por todo lo anteriormente mencionado es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto

Mendoza, 22 de noviembre de 2019.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Vería con agrado que los municipios de la Provincia de Mendoza emitan las normas correspondientes a fin de eximir a las personas con discapacidad, de todo costo por tasa municipal para la obtención y/o renovación de la Licencia de Conducir.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2019.

Mario Vadillo

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

III ORDEN DEL DÍA

A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 2º, VICEPRESIDENTE 3º y VICEPRESIDENTE 4º y juramento de los mismos. (Art. 13 Reglamento Interno).

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 76054 del 10-4-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Ruiz L., Paponet, Galván y Stocco y de los diputados Molina, Cofano, Rueda, Sosa C. y Majstruk, estableciendo la creación de la “Ley de Góndolas” para la competencia equitativa de la Provincia de Mendoza. (LAC-EEMI-HPAT)

2 - Expte. 76132 del 7-5-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Stocco y Paponet, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27454 – Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, y creando el Plan Provincial para la Recuperación y Donación de Alimentos. (DS)

3 - Expte. 74185 del 2-5-18 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, declarando de Interés Provincial la Producción y Comercialización Porcina. (EEMI-LAC)

4 - Expte. 75975 del 26-3-19 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Fomento a las Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de Mendoza. (HPAT-EEMI)

5 - Expte. 75179 del 12-10-18 - Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Acceso al Gasoil Agrícola para Pequeños Productores.(HPAT –EEMI)

6 - Expte. 75138 del 9-10-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Reconstrucción de la Actividad Apícola en la Provincia de Mendoza. (HPAT –EEMI)

7 - Expte. 71245 del 7-7-16 – Proyecto de Ley del Diputado Molina, creando el Fondo de Promoción del Desarrollo Agropecuario en Mendoza. (EEMI-HPAT-LAC)

8 - Expte. 75110 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, declarando la emergencia económica y social para la producción caprina y ovina en todo el territorio provincial. (EEMI-LAC-HPAT)

9 - Expte. 75111 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo la Prevención y Compensación para Productores Ovinos y Caprinos de la Provincia de Mendoza. (HPAT –LAC)

10 - Expte. 74164 del 24-4-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa de Prevención de Miopía en Niños, Niñas y Adolescentes.(SP –LAC)

11 - Expte. 74673 del 7-8-18 – Proyecto de ley de las diputadas Galván y Stocco y del diputado Sosa C., incluyendo en el próximo Presupuesto Provincial, la construcción, ampliación y refacción de Módulos Educativos de Educación en Contexto de Privación de Libertad de los Complejos y Unidades Penales de la Provincia, provisión de los recursos necesarios e incremento de personal. (OPUV –CE-HPAT)

12 - Expte. 74070 del 6-4-18 (H.S. 69571 – Bianchinelli- 27-3-18) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP-HPAT)

13 - Expte. 74902 del 6-9-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, declarando la emergencia económica para todas las industrias manufactureras de origen agropecuario radicadas en nuestra Provincia. (HPAT-EEMI)

14 - Expte. 76295/19 y su acum 76338/19 – Proyectos de ley de las diputadas Pérez C. y Segovia, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial y Municipal garantizará la accesibilidad electoral de todas las personas en situación de discapacidad a los fines de asegurar el goce de los derechos políticos, derecho a voto. (LAC-DS)

15 - Expte. 74339 del 31-5-18 – Proyecto de ley del diputado Majstruk, prohibiendo en todo el territorio provincial la técnica de fractura hidráulica, estimulación hidráulica o fracking en la prospección, exploración y explotación de yacimientos no convencionales de gas y petróleo. (LAC-ARH-EEMI)

16 - Expte. 75590 del 5-12-18 – Proyecto de ley de la diputada Paponet, estableciendo como Fiesta Provincial a la “Fiesta de las Naciones y el Vino”, que se realiza en el mes de enero de cada año en el Departamento San Rafael. (CE-TD)

17 - Expte. 73033 del 3-7-17 – Proyecto de ley de las diputadas Galván, Segovia, Ramos, Ruiz L. y Carmona y de los Diputados Bianchinelli, Cofano, Rueda, Giacomelli, Ilardo Suriani, Parisi, Majstruk y González, declarando la emergencia alimentaria y nutricional en todo el territorio provincial hasta el 31 de diciembre de 2.019.(SP-HPAT)

18 - Expte. 69418 del 20-8-15 – Proyecto de ley de los diputados González C. y Majstruk, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno identificadas como Pasajes Comuneros en el Plan de Mensura, ubicado en calle Centenario s/n Distrito Colonia Alvear Oeste, Departamento General Alvear, conocido como “Barrio Bassino”, a fin de realizar aperturas de calles públicas, como parte de la urbanización de lotes. (LAC-HPAT)

19 - Expte. 76735 del 2-10-19 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, incluyendo en el Capítulo IV, Exenciones, Artículo 154 de la Ley 9118, Código Fiscal de la Provincia de Mendoza -Condonación de las deudas existentes a la fecha por impuesto inmobiliario, a las propiedades pertenecientes a las comunidades originarias que habitan en la Provincia de Mendoza-. (HPAT)

20 - Expte. 74894 del 5-9-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa Provincial de Prevención de Contaminación Lumínica y Promoción de Ahorro Energético. (LAC)

21 - Expte. 76923 del 13-11-19 (H.S. 73126 –PE-12-11-19 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ampliando área natural protegida Parque Provincial Aconcagua en el Departamento Las Heras según Ley 4807. (HP)

22 - Expte. 76791 del del 17-10-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, incorporando el inciso 3) al artículo 121 de la Ley 3645 –Régimen Penitenciario-. (LAC)

23 - Expte. 76498 del 5-8-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, incorporando al artículo 37 de la Ley 4746 los incisos 3) y 4). (LAC)

24 - Expte. 76382 del 1-7-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, estableciendo que todo producto de elaboración, producción y/o fabricación mendocina deberá llevar impreso en forma legible un Sello Negro, especificando que ese producto es alto en contenido de sodio y/o azúcares y/o grasas saturadas y/o grasas trans y/o calorías garantizando así el derecho a las personas a contar con información oportuna, de componentes que puedan resultar perjudiciales para su salud o calidad futura de vida. (SP-LAC)

25 - Expte. 75540 del 28-11-18 – Proyecto de Ley de la diputada Sanz, creando el documento “hoja anexa de salud individual”, destinado a los niños y adolescentes con síndrome de down y parálisis cerebral. (SP-HPAT)

26 - Expte. 75135 del 9-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Salomón, implementando las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva en los establecimientos de enseñanza secundaria obligatoria dependientes de la Dirección General de Escuelas. (SP-CE-HPAT)

27 - Expte. 76403 del 2-7-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, estableciendo que en toda documentación oficial expedida por las distintas áreas que componen el sector público, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se incluya la leyenda “2020 Año Conmemoración 25º Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Plataforma de Beijing”. (LAC)

28 - Expte. 76085 del 22-4-19 (HS 71506 – Rubio – 16-4-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la regulación y control de los procesos de elaboración y expendio de cervezas artesanales. (LAC-EEMI)

29 - Expte. 75207 del 18-10-18 (H.S. 70225 – Sat - 16-10-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo normas para la atención de mujeres embarazadas en los hospitales públicos y privados. (SP-LAC-HPAT)

C) DESPACHOS

Nº 52 Expte. 75177/18 – De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 75177/18, Proyecto de Resolución del diputado Priore y de la diputada Casado, distinguiendo a la Maestra y Licenciada señora Cristina Rivero, profesional destacada por su trayectoria y los constantes aportes a la educación mendocina.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 53 Expte. 75420/18 – De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 75420/18, Proyecto de Resolución de los diputados Parisi, Tanús, Ilardo, Perviú y Aparicio, declarando de interés de la H. Cámara a la prestadora de los servicios públicos de agua potable y de cloacas sanitarias de Luján de Cuyo (E.M.A.LU.).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 54 Expte. 75421/18 – De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 75421/18, Proyecto de Declaración de los diputados Parisi, Tanús, Ilardo, Perviú y Aparicio, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial a la prestadora de los servicios públicos de agua potable y de cloacas sanitarias de Luján de Cuyo (E.M.A.LU.).

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al punto K y L.

Sra. Secretaria (Lettry)
(leyendo)

- El texto del punto K, nota del diputado Lucas Ilardo, solicitando al Presidente de la Cámara su renuncia al cargo de Diputado Provincial, a partir del día 25 de noviembre de 2019; y el punto L, nota del diputado Pablo Priore, solicitando al Presidente de la Cámara su renuncia al cargo de Diputado

Provincial, a partir del día 24 de noviembre de 2019, es el siguiente:

Mendoza, 22 de Noviembre de 2019.

AL SR. PRESIDENTE DE
LA HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA:

S // D

Lucas Alberto Ilardo Suriani, DNI 29.617.886, me presento ante Usted y como mejor proceda expongo.

Que vengo por la presente a hacer formal renuncia de mi cargo como Diputado Provincial de la Cámara que Usted preside, efectiva desde el día 24 de Noviembre del corriente, por comenzar mi mandato como Senador Provincial.

Sin otro particular y en la seguridad que se actuara conforme a lo solicitado, aprovecho la oportunidad de saludarlo con el respeto y deferencia que el caso amerita.

Lucas Ilardo
DNI 29.617.886

Mendoza, 22 de Noviembre de 2019.

Al Señor:
Nestor Parés
Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle que renuncio como DIPUTADO PROVINCIAL, a partir del 24 Noviembre de 2019.

Sin otro particular, le saluda atentament

Pablo Priore

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración las renunciaciones solicitadas mediante las notas leídas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4 y 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al punto M.

- El texto del punto M, nota del diputado Néstor Parés, comunicando su renuncia al cargo de Diputado Provincial, a partir del día 1 de diciembre; es el siguiente:

Mendoza, 25 de noviembre de 2019.

SEÑOR PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

S // D

Néstor Marcelo Parés, D.N.I N° 16.751.811, en mi carácter de Diputado de la Provincia de Mendoza me dirijo a Usted a fin de elevar mi renuncia a la banca de legislador con la que he sido honrado por la ciudadanía de Mendoza, a partir del día 01 de diciembre de 2019, cumpliendo con mis funciones hasta el día 30 de noviembre inclusive.

Motiva mi decisión, la nueva responsabilidad que debo asumir como Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Administración Pública, para el cual he sido designado por el Señor Gobernador Lic. Alfredo Cornejo, con aval del Senado como requisito exigido por nuestra Constitución.

Por éste motivo, es que solicito ponga a consideración de los Señores/as Diputados/as, la presente nota en la próxima Sesión de Tablas.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Néstor M. PARÉS
Diputado – Provincia de Mendoza

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: es para solicitar autorización del Cuerpo para abstenerme de la votación, dado que corresponde a mi renuncia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se pone en consideración la renuncia solicitada.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al Punto Ñ, para conocimiento de los diputados.
- El texto del Punto Ñ, comunicando la conformación de los Bloques Legislativos y designación de autoridades, es el siguiente:

1. Diputado José M. Videla Sáenz, comunica la conformación del monobloque "Frente Renovador" y su designación como Presidente.
EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

2. Bloque Propuesta Republicana (PRO), comunica la conformación del Bloque junto con los Diputados Martínez A y Casado; y la designación como Presidente del mismo al Diputado Gustavo Cairo.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

3. Diputada Mercedes Llano, comunica la conformación del monobloque "Partido Demócrata", que a su vez conformará el interbloque "Cambia Mendoza".

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

4. Bloque Protectora, comunica la conformación del Bloque en conjunto con el Diputado Pablo Cairo y su designación como Presidente del mismo al Diputado Mario Vadillo.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

5. Bloque Unión Cívica Radical, comunica la conformación del Bloque y las designaciones del Diputado Jorge López como Presidente del Interbloque "Cambia Mendoza", y las Diputadas Cecilia Rodríguez y María José Sanz como Presidenta y Vicepresidenta del Bloque de la Unión Cívica Radical, respectivamente.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

6. Bloque Frente Renovador – Unión Popular, comunica la conformación del Bloque en conjunto con el Diputado Jorge Difonso y su designación como Presidente del mismo al Diputado Mauricio Torres.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

7. Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista, comunica la conformación del Bloque y las designaciones del Diputado Germán Gómez como Presidente y de la Diputada Verónica Valverde como Vicepresidenta.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a considerar el Orden del Día.
Punto A).
Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (FI) - Señor presidente: para anunciar la conformación del bloque Frente de Izquierda, y Mailén Rodríguez como Presidenta del Bloque.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (CM) - Señor presidente: en virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, en el día de ayer, el punto relacionado a la conformación de las respectivas Vicepresidencias de la Cámara, y la conformación de las Comisiones, se pospone una semana más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N°7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi)- Tiene la palabra el diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PI) - Señor presidente: era para decir que se conformó el Bloque del Partido Intransigente, el diputado Martínez Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (PDP) - Señor presidente: es para avisar la conformación del Bloque Partido Demócrata Progresista, monobloque, cuya Presidencia tengo yo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se pone en consideración las mociones.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos al Punto B) Preferencias con Despacho de Comisión.

- Me informan por Secretaría que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.
- Corresponde considerar el punto C) Despachos.
- Me informan por Secretaría que los Despachos 52, 53 y 54 son despacho de archivo.
- Tiene la palabra la diputada Sanz.

SR. SANZ (CM) - Señor presidente: ya que los 3 despachos que vamos a tratar a continuación son de archivo, solicitamos que se traten en bloque.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de tratamiento en bloque de los despachos 52 al 54, inclusive.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento en bloque de los despachos 52; 53 y 54, para su aprobación en general y particular.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8 al 10 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

1

EXPTE. 76923

AMPLIANDO ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE PROVINCIAL ACONCAGUA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar la preferencia N° 2 Expte. 76923

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio, a efectos de sanear algunas consultas que nos han hecho desde el bloque Partido Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de un breve cuarto intermedio.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- Se pasa a cuarto intermedio a la hora

10.26.

- A la hora 10.40, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: una vez finalizado el cuarto intermedio, y habiendo avanzado en aclarar algunas dudas lógicas y correspondiente al expediente, quiero solicitar que el Cuerpo se constituya previamente en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En Consideración la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Comienza la conferencia del Cuerpo en Comisión.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: el expediente que hoy nos prestamos a tratar y que hemos acordado en el día de ayer en Labor Parlamentaria, y por lo cual agradezco, en primer lugar, la buena voluntad del resto de los bloques que integran la Cámara, es un proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, que ya cuenta con media sanción en la Cámara de Senadores, y que tiene una característica política importante esa media sanción, porque, prácticamente, surgió con el apoyo de la totalidad de los bloques legislativos; lo cual, nos muestra a las claras lo importante que es para nuestra Provincia, contar con esta ampliación del Parque Provincial Aconcagua.

En términos simples, podemos decir que el Parque Provincial Aconcagua, actualmente está compuesto por una parcela de 67438 hectáreas, esa es la superficie existente, y con esta ampliación, en

caso de ser aprobadas, estaríamos incorporando algo más de 19 mil nuevas hectáreas, lo cual hace un total de 86975 hectáreas, a uno de nuestros íconos como provincia ¿no?, todos sabemos la importancia que el Parque Provincial Aconcagua tiene, no solo en materia turística, sino en materia simbólica para nuestra provincia.

Pero, quizás su principal beneficio radica en el gran activo ambiental que vamos a conformar solicitando e incorporando estas dos parcelas.

También es importante aclarar que la situación dominial de las dos parcelas, es que pertenecen al Estado Provincial, por lo cual, esto no es una expropiación, simplemente es una caracterización en el uso que se le va a dar a estas dos parcelas; que nos permitirá tener una herramienta complementaria y fundamental, para dar cumplimiento a una serie de leyes, no solamente nacionales, sino provinciales que legislan, y que dan el orden normativo a toda esta instancia ambiental.

Esta Quebrada Benjamín Matienzo y la Quebrada del Cerro de Vacas son dos áreas fundamentales, para poder dar a este Parque Provincial, la conectividad ecológica que se necesita, y para poder garantizar, que este sea uno de nuestros principales activos ambientales en la provincia. Por esta y por todo la fundamentación que se ha dado en el ámbito de la Cámara de Senadores, es que adelantamos nuestro acompañamiento al proyecto del Ejecutivo; y lógicamente solicitamos que el resto de los bloques vaya en la misma sintonía.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ)– Señor presidente: en el mismo sentido, pedimos el cuarto intermedio y hemos verificado algunos detalles en el expediente.

Así es que, ampliando una zona importante del Parque Aconcagua, creo que es fundamental, sobre todo, en las dos zonas que toca, una de 17.000 y otra de 1.000 hectáreas, que hay claridad en el expediente, están los dictámenes respectivos. Por lo cual, vamos a acompañar el proyecto en el mismo sentido.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: para adelantar, desde el bloque Frente Renovador-UP, el apoyo a la media sanción y destacar lo importante que es para la provincia cumplir con los Convenios Internacionales en la ONU, respecto del cuidado del ambiente.

Ampliar un área natural protegida es apostar al futuro, a las generaciones futuras y, sobre todo, al cuidado de nuestras especies. Todos sabemos que en este lugar se encuentra una zona de glaciares, periglaciares, que son, en una provincia como la nuestra, fuente de agua dulce, tanto para consumo

humano como para riego agrícola y como para generación de energía hidroeléctrica; y me parece que generar y asegurar esta biodiversidad que se genera en el lugar, ampliar el Parque Aconcagua es un paso adelante que da la provincia.

En muchos otros países y provincias se avanza sobre la naturaleza; sobre la utilización indiscriminada de los recursos naturales; sobre la disponibilidad del agua, generando conflictos sociales, ambientales, priorizando, por ahí, la situación económica sobre la vida, sobre el agua, y cuestión que no se da en países desarrollados. Lamentablemente, esta situación se está dando en los países en vías de desarrollo con índices altos de pobreza, altamente endeudados, que pareciera la receta, ¿no?, que primero, viene la deuda, y después vienen las condiciones para manejar la deuda, y dentro de esas condiciones, es la entrega de los recursos naturales.

La creación de un área natural protegida le impide a futuro avanzar sobre el derecho de los habitantes; teniendo en cuenta el principio de progresividad, de no regresividad, de la Ley Nacional de Ambiente, estimo que hoy en Mendoza damos un paso sólido y concreto en el cuidado del ambiente.

Así es que, celebro y acompaño, en nombre del bloque Frente Renovador-UP, la aprobación de esta media sanción que viene de la Cámara de Senadores.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (FIT) – Señor presidente: brevemente, para expresar que, desde este bloque, vamos a acompañar este proyecto; y simplemente también expresar el deseo de que se trate, prontamente, el proyecto que declara área natural protegida Uspallata-Polvaredas, que se encuentra en esta Cámara.

Simplemente eso, muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PP) – Señor presidente: desde el bloque de Protectora, nosotros también vamos a apoyar este proyecto, porque, obviamente, el cuidado de los recursos naturales, la protección del ambiente -como bien lo expresó el diputado Difonso- en este momento, que se sufre en la Provincia una gran discusión, ¿no?, como la discusión si realmente hay que derogar la Ley 7722; o como dicen otros, crear lugares específicos para que se pueda hacer la explotación minera, que tiene graves riesgos contaminantes.

Entonces, acá viene la hipocresía, ¿no?, acá vamos a proteger el ambiente en el Aconcagua, todo bello, todo lindo; y por otro lado queremos crear espacios exclusivos donde podamos contaminar a libre discreción; esto es lo que a veces a uno le

enoja, ¿no? Si vamos a cuidar el ambiente, cuidémoslo en todos lados. No nos hace falta cuidar solamente el Aconcagua, cuando vamos a permitir que otros lugares porque estén más recónditos o no tengan el tema del Turismo, podamos contaminar a discreción.

Por eso, nosotros acompañamos esto y ojalá que esto sirva para que todos los lugares sean protegidos en forma ambiental.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PR) - Señor presidente: para expresar el apoyo del Bloque del PRO a este proyecto, a esta media sanción; y además para señalar que en este caso no solamente estamos hablando, y por supuesto que es importante, que es la protección del ambiente, sino también del desarrollo económico de nuestra provincia; el Turismo es una de las grandes apuestas de la Provincia de Mendoza y ampliar la zona del Parque Aconcagua, uno de los íconos del turismo de Mendoza, uno de los lugares conocidos en todo el mundo de nuestra provincia, estamos hablando del lugar más alto, de la segunda cordillera más alta del mundo, o sea estamos hablando de una escala que no tiene que ver solo con lo doméstico, sino que tiene que ver con lo internacional, mucha gente del resto del mundo, que gustan de la montaña toman como una meta personal venir también a escalar el Aconcagua, así es que en ese sentido es muy importante.

Pero como decía, no es solo desde el punto de vista ambiental, sino económico, Mendoza tiene el gran desafío de desarrollarse económicamente, estamos dormidos en diversas áreas, el Turismo, desde hace un par de décadas, entre todos los partidos y la dirigencia general de la provincia, tomó conciencia de dar un paso adelante en Turismo, y este es un pasito más en ese sentido. Pero tenemos a partir de ese periodo grandes desafíos de desarrollos de otras fuentes de riquezas de nuestra provincia, así es que una cosa no quita la otra, y seguramente será materia de discusión más adelante ver cómo nos desarrollamos económicamente y cómo generamos empleo para los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) - Señor presidente: si ya se ha terminado con el periodo de exposiciones del resto de los bloques, le solicito que se finalice el Cuerpo constituido en Comisión, y se adopte como despacho la media sanción dada por el Senado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración que el Cuerpo en Comisión adopte como despacho la media sanción dada por la Cámara de Senadores.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el levantamiento del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular, el despacho elaborado con el Cuerpo en Comisión del proyecto contenido en el expediente, 76923.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del despacho contenido en el expediente, 76923 es el siguiente

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 76923)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ampliense los alcances de la Ley N° 4.807, que declara Área Natural Protegida a la zona denominada "Parque Provincial Aconcagua" en el Departamento Las Heras, a los espacios conocidos como Quebrada Benjamín Matienzo hacia el oeste del mencionado Parque y el límite internacional con la República de Chile. Y al ingreso de la Quebrada de Vacas, desde la Ruta Internacional N° 7, hasta el límite sur del Parque Aconcagua establecido por Ley N° 4.807.

Art. 2° - Declárase de interés público en los términos de la Ley 6.045, el área comprendida en el artículo anterior, con una superficie aproximada de 17.244 has. para la Quebrada Benjamín Matienzo y 1.037 has. para el ingreso a la Quebrada de Vacas, las cuales se incorporan al Parque Provincial Aconcagua cuyas coordenadas geográficas aproximadas que establecen sus límites se detallan en el Anexo de la presente.

Las coordenadas definitivas conforme a los límites descriptos y el plano, determinarán un polígono que será volcado en la cartografía oficial de la provincia, quedando esta gestión a cargo de la Autoridad de Aplicación.

El plano correspondiente elaborado por la Autoridad de Aplicación, así como las coordenadas de las áreas referidas a la categorización de Parque Provincial y Reserva Recreativa Natural, deberán girarse a la Dirección de Registros Públicos a fin de la toma de razón de las restricciones al dominio de las parcelas incorporadas, resultantes de la presente Ley.

Art. 3° - Los límites geográficos del área de ampliación comprenden:

Quebrada Benjamín Matienzo: Norte: Límite con Chile y Provincia de San Juan; Sur: Ruta Nacional N° 7, exceptuando los asentamientos permanentes de Las Cuevas y Estación de Ferrocarril; Este: Límite con San Juan y Parque Provincial Aconcagua, hasta la coordenada geográfica 32° 47' 36.84" S / 70° 0' 1.96" O, de allí hasta línea recta hasta su intersección con la coordenada geográfica 32° 49' 1.73" S / 70° 0' 8.63" O; Oeste: Límite internacional con la República de Chile.

Quebrada de Vacas: Norte: Límite sur del Parque Provincial Aconcagua de acuerdo al Artículo 2º, Ley N° 4.807; Sur: Ruta Internacional N° 7, exceptuando terrenos afectados por infraestructura de Gendarmería Nacional; Este: Río Vacas; Oeste: Línea imaginaria que une las cumbres de los cerros Cruz de Caña y Mario Artito, descendiendo por el filo hasta su intersección con la Ruta Internacional N° 7, aproximadamente en coordenada geográfica 32° 51' 59.36" S / 69° 46' 20.75" O.

Art. 4º - El área comprendida dentro de los límites establecidos en el artículo anterior será categorizada como:

a) Categoría II: Parque Provincial, Quebrada de Matienzo: comprendiendo el sector delimitado por la cota altitudinal ascendente a partir de los 3.400 m, incluyendo las áreas bajas del fondo de la quebrada. Y la totalidad de la superficie afectada en el ingreso de Quebrada de Vacas.

b) Categoría XIII: Reserva Recreativa Natural, Quebrada de Matienzo: comprendiendo el sector delimitado por la cota altitudinal de los 3.400 m, abarcando el área adyacente a la Ruta Nacional N° 7 y el primer tramo de la entrada de la Quebrada de Matienzo.

Art. 5º - Sin perjuicio de los objetivos establecidos por la Ley 6.045 y sus correspondientes Categorías que se incorporan a la presente, serán objetivos de creación de la totalidad del Área Natural Protegida Aconcagua los siguientes:

- Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos del Parque Provincial Aconcagua hacia la Quebrada Benjamín Matienzo e ingreso Quebrada de Vacas, constituyéndose como una unidad ecológica integral.

- Conservar muestras de los distintos tipos de comunidad natural, su paisaje y forma fisiográfica.

- Preservar los recursos de la fauna silvestre, flora nativa, humedales alto andinos, formaciones glaciares y las tres principales cuencas hidrográficas que contiene (Vacas, Horcones y Cuevas) del Parque y Reserva Provincial Aconcagua, como base de los servicios ecosistémicos de producción, regulación y culturales producidos por el área natural protegida.

- Mantener y manejar las condiciones funcionales de las cuencas hidrográficas de modo que se aseguren la captación, flujo y calidad de agua.

- Proporcionar medios y oportunidades para actividades educativas, así como para el desarrollo de la investigación científica.

- Proporcionar oportunidades para los deportes de montaña, la recreación y el esparcimiento al aire libre, así como para el desarrollo turístico sostenible, basado en las características naturales y culturales de la Provincia, bajo los preceptos de actividades de bajo impacto ambiental.

- Conservar los recursos culturales, arqueológicos e históricos ubicados en la totalidad del área protegida.

Art. 6º - Asígnense las partidas presupuestarias anuales correspondientes para cubrir las necesidades que demanden el personal, infraestructura, movilidad, logística, planificación y gestión de la Reserva.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Andrea J. Lara
Secretaría Legislativa

Juan Carlos Jaliff
Presidente Provisional

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa el Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos)
- (Ver Apéndice N° 1)

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde considerar los expedientes de declaración y resolución que han sido acordados para ser tratados sobre tablas.

- Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 10.45

- A la hora 10.56, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical expedientes: 76958; 76962, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista expedientes: 76954; 76961, que no cuenta con estado parlamentario y 76965, con modificaciones, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Partido Protectora expedientes: 76950 y 76955, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 76962; 76961 y 76965, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 76962; 76961 y 76965, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.76962)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el programa de salud para adolescentes "A Todo Ritmo", llevado a cabo por la Dirección General de Escuelas.

El programa a Todo Ritmo tiene como objetivo realizar controles de salud e implementar talleres de hábitos saludables para alcanzar a los adolescentes que en la actualidad no acceden a los servicios de salud.

Los datos estadísticos ofrecidos por la Subsecretaría de Salud indican que en la Provincia viven 330.000 adolescentes que realizan solo una, o ninguna, consulta de salud por año. Este dato, que resulta alarmante, dio como resultado la creación de este programa que permitirá acercar los servicios de salud de forma directa a los adolescentes.

Los servicios de salud que se ofrecen incluyen:

- Peso, talla y índice de masa corporal
- Toma de tensión arterial
- Control de crecimiento
- Salud bucal
- Agudeza visual
- Vacunación

La iniciativa también contará con un móvil del Registro Civil para que los chicos puedan renovar su DNI. En paralelo se desarrollaran talleres de alimentación saludable y cuidado del cuerpo, prevención de violencia, salud sexual y reproductiva y ética y ciudadanía.

Además de los servicios mencionados con anterioridad el programa pondrá en marcha talleres que tendrán como finalidad promover los derechos

fundamentales de los adolescentes para que los chicos los conozcan y puedan reclamar su efectivo cumplimiento. En este sentido se brindaran charlas que permitan conocer la Línea 102 y todos los servicios que se brindan a través de ella.

Atendiendo a los fundamentos expuestos y entendiendo la importancia que tiene acercar los servicios disponibles a los adolescentes, es que solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 26 de noviembre de 2019.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el programa de salud para adolescentes "A Todo Ritmo", llevado a cabo por la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de noviembre de 2019.

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 76961)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los seres humanos vamos más allá de lo biológico, y es importante tomar a lo femenino y masculino como lugares y funciones, no estancos ni rígidos; considerando que al trabajar sobre derechos hay que establecer prioritariamente LO HUMANO. Este es el camino para valorizar la democracia en su sentido más profundo, mostrando aceptación y respeto de las diferencias para llegar a ser un pueblo más amplio y digno en Derechos Humanos. La lucha por el reconocimiento de derechos a las minorías que conforman el colectivo de diversidad sexual, las ha llevado a conformar sectores que desde el activismo, la militancia y la difusión de los avances logrados han alcanzado el reconocimiento de sus derechos.

Tomando como precedente la sanción de la Ley Nacional 26.618 (2.010) de Matrimonio Igualitario, que es la primer Ley en Latinoamérica que reconoce y autoriza el derecho a contraer matrimonio entre personas de un mismo sexo. Y resaltando también la importancia de la sanción de la Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género (2.012) al establecer que toda persona tiene derecho al reconocimiento de la Identidad de su Género, tal como la siente, corresponda o no con "el sexo asignado al momento del nacimiento". Esto, que

implica diversidad en cuanto a los 2 géneros reconocidos durante siglos por la heteronormatividad, implica un comenzar a reconocer que, la diversidad ha abierto camino entre las variantes y elecciones sexuales que el ser humano presenta.

Sin embargo es necesario reconocer que, contando con estas conquistas sociales, aún es necesario reflexionar y planificar acciones que permitan preservar los derechos adquiridos y continuar en la lucha por aquellos que faltan alcanzar como colectivo. Es por ello que debemos acompañar y propiciar todos aquellos espacios de encuentro y visibilización que se desarrollan, es pos de contribuir a una sociedad más justa e inclusiva; así como bregar por la aplicación efectiva de las normas vigentes de modo tal que garantice la inclusión real de los sujetos de esos derechos.

En virtud de todo esto es que el día 29 de Noviembre de 2019, a partir de las 19 hs. se desarrollara la Primer Concentración por el Día del Orgullo de la Zona Este, la cual tendrá lugar en la Plaza Departamental de Rivadavia. Es importante destacar que la organización está a cargo de la Colectiva Autoconvocades de la Zona Este, la cual está integrada por Organizaciones L.G.B.T.I.Q. + del Este provincial y activistas independientes, y participarán distintas instituciones que trabajan con la comunidad L.G.B.T.I.Q.+.

Entre las múltiples consignas figuran las exigencias por un país sin violencia institucional ni religiosa, no más crímenes de odio, basta de genocidio trans travesti, el cese del ajuste en los ámbitos de Salud y de faltantes de medicamentos y hormonas, la aplicación efectiva de la Ley de Educación Sexual Integral, entre otras que hacen a la demanda de más y mejores políticas públicas que garanticen la efectivización de derechos.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente daré es que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 25 de noviembre de 2019.

Cristina Pérez

Artículo 1º- Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la 1º Concentración por el Día del Orgullo L.G.B.T.I.Q. de la Zona Este el día 29 de Noviembre a partir de las 19:00 hs. en la Plaza Departamental de Rivadavia.

Art. 2º- Reconocer, por su aporte y participación activa en la organización de la Concentración a:

Colectiva LGBTIQA+ Rivadavia

Colectiva Autoconvocades Zona Este
Inclusión Mendoza
Les Diverses
Esperanza Estudiantil
Club Bernardino Rivadavia
Carlos Jonatan Perretti – D.N.I.: 35.036.603
Rodrigo Espín – D.N.I.: 31.715.716
Brian Agustín Conil – D.N.I.: 40.271.293
Ricardo Ángel Figueroa – D.N.I.: 35.196.651
Maximiliano Jesús Andrada – D.N.I.: 32.448.233
Candela Cabrera – DN.I.: 33.583.401
Leandro Martín Rodríguez – D.N.I.: 33.429.908
Lana Ella Martínez – D.N.I.: 41.819.541
Rodrigo Agustín Facundo Pérez Oliva – D.N.I.: 41.863.295

Art. 3º- Adjúntese a la presente los fundamentos que le dieron origen.

Art. 4º- Regístrese, hágase saber y archívese.
Mendoza, 25 de noviembre de 2019.

Cristina Pérez

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 76965)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración con el objeto de solicitar al Sr. Director General de Escuelas, dé inmediato cumplimiento al acuerdo paritario firmado con el SUTE el pasado 10 de septiembre en el cual se estableció que a partir del 1/11/2019 los trabajadores de la educación docentes suplentes en cargos vacantes y reemplazantes en Art. 48, 61 y 62 de la Ley 5811 y trabajadores de la educación celadores refuerzos comenzarían a cobrar sus salarios en los mismos plazos que los trabajadores de la educación titulares.-

El poder adquisitivo del salario de nuestros docentes se ha visto totalmente deteriorado en los últimos años. Más allá de los acuerdos paritarios y sus cláusulas gatillos de recomposición en base al índice inflacionario, no ha podido volver a los niveles anteriores al año 2015. La postergación del llamado a la Paritaria Nacional Docente ha impedido establecer una base salarial digna y uniforme en todo el país.

Nuestros docentes suplentes en cargos vacantes y reemplazantes nos han acercado su reclamo por la falta de cumplimiento de este acuerdo paritario por parte del gobierno provincial. Actualmente, los suplentes cobran su sueldo con un mes de atraso, mientras que el aguinaldo lo perciben en los meses de agosto y febrero, a diferencia de los titulares que lo reciben en julio y diciembre.

El acuerdo firmado en septiembre significaba que estos trabajadores desde noviembre comenzarían a cobrar sus haberes en los mismos plazos que los trabajadores de educación titulares,

sin embargo pasaron casi tres meses para hacer los arreglos técnicos necesarios, y en sólo en tres días anteriores al pago se informó que no podría hacerse efectivo el pago.

Por estas razones y las que expresaremos oportunamente es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de noviembre de 2019.

Silvia Stocco
Laura Soto

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas dé inmediato y efectivo cumplimiento al acuerdo paritario firmado con el SUTE el 10 de septiembre de 2019 donde se estableció que "los trabajadores de la educación docentes suplentes en cargos vacantes y reemplazantes en Art. 48, 61 y 62 de la Ley 5811 y trabajadores de la educación celadores refuerzos comenzarán a cobrar sus salarios en los mismos plazos que los trabajadores de la educación titulares".

Art. 2º - Remitir la presente resolución a la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre de 2019.

Silvia Stocco
Laura Soto

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 76958; 76962; 76954; 76961, 76965, con modificaciones; 76950 y 76955, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13 al N° 19 Inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: ahora en el período breve que tuvimos de intermedio, acordamos que se sometiera a tratamiento y ha sido recién aprobado el expediente 76965.

El mismo hace referencia a la situación que se ha suscitado desde la Dirección General de Escuela con el pago a los docentes suplentes. Los

medios son estos, han salido a pegar duramente a la Legislatura por una cuestión de homologación o falta de homologación de ese acuerdo paritario. Creo que en acuerdo todos los legisladores queremos que esta situación, si la situación es que falta la homologación, estamos dispuestos a tratarlo en la sesión que sea, si tiene que ser en extraordinaria, que sea en extraordinaria, en sesión especial, pero estamos dispuestos a tratar esto, porque se trata de 10000 docentes suplentes que han quedado sin recibir el sueldo que se les había prometido que se iba a pagar a partir del 1º de este mes.

Por lo tanto, el proyecto que sale desde nuestro bloque, pide que por favor la Dirección General de Escuela, implemente los actos necesarios para el tratamiento de este acuerdo paritario dentro de este Cuerpo Legislativo.

Así que, intercedo o le pido a usted que interceda ante la Dirección General de Escuela o ante el Poder Ejecutivo, para que si el impedimento es el ámbito legislativo, creo que acá, ninguno de nosotros se va a negar a tratar la homologación de dicho acuerdo.

Hay 10000 docentes involucrados que están atravesando una situación sumamente difícil. Se les hizo una promesa en septiembre que se debía cumplir en noviembre, ¡no se cumple!, bueno, estamos todos dispuestos, acá, creo que ninguno puede decir que no está dispuesto a aprobar la homologación de este acuerdo paritario.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde abocarnos a los pedidos de preferencia.

- Tienen la palabra los diputados de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) – Señor presidente: es para pedir el giro del expediente 76881, proyecto de ley, que es la creación de la Comisión Investigadora y Seguimiento a la Deuda Pública, que se lo despachó a Hacienda y Presupuesto, pidiendo que vaya a Derechos y Garantías Constitucionales y, después, vaya a Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Vadillo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) - Señor presidente: me gustaría hacer dos reconocimientos que me parecen muy importantes. A partir que el día lunes, de la

sentencia y la condena a los curas abusadores de niños y niñas sordos del Instituto Próvolo, me gustaría que reconozcamos al Colectivo por la restitución de derechos a sobrevivientes del Próvolo conformado por varias agrupaciones que dieron la lucha durante estos tres años para llegar a verdad y justicia y dignidad y con la necesidad del desafío de poder lograr que realmente tengan más derechos todas esas familias y las víctimas. Eso por un lado.

Y segundo, un reconocimiento. Se está realizando en este momento en la Plaza Independencia, una concentración de los y las trabajadoras de Prensa de radios públicas de Mendoza, justamente ante la persecución y la discriminación y la falta de expresión que es necesario poder reconocer y que apoyamos esa lucha. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: quería aprovechar también esta ocasión en el marco del día 25 de noviembre, para realizar un homenaje sobre el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.

Este día fue establecido en el año 93' por la ONU, en conmemoración de las hermanas Mirabal, quienes fueron asesinadas en el año 1960 bajo la dictadura de Trujillo, en República Dominicana.

Hay un recorrido histórico que ha hecho nuestro país. En el año 2009, se sanciona la Ley Nacional de Protección Integral de las Mujeres, para prevenir, erradicar y sancionar la violencia hacia las mujeres, la Ley 26485.

Pero hubo un camino largo, también luego de la sanción de esta Ley, en el año 2015, en nuestra provincia, quisiera resaltar algunos de estos logros, como por ejemplo, el de tener, el de contar a partir del año 2015 con una Dirección de Género en la Provincia; y que en el año 2016, Mendoza fue la primera provincia en la que se presentó el Plan Nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Desde la sanción de la Ley Nacional, Mendoza, fue la primera provincia en presentar este plan y en desarrollarlo; contamos con muchísimos logros desde que existe esta Dirección, una Dirección con presupuesto genuino que toma algunas consignas de: “Ni una menos” y trata de dar respuestas a estas situaciones de violencia.

Entre las más importantes se destaca que en Mendoza tenemos once refugios para personas en situación de violencia. ¿Por qué son importantes? Porque uno de esos once refugios es propio, siempre se venía trabajando con organizaciones, con convenios; en Mendoza, tenemos el orgullo de decir que tenemos un refugio que ladrillo por ladrillo, fue construido con presupuesto genuino de la provincia. También contamos, dentro de esos once refugios con el segundo más grande del país, que tiene la particularidad, no solamente de asistir a mujeres en situaciones de violencia, sino también de

asistir a personas pertenecientes al Colectivo LGBTIQ, que también está en situación de violencia.

Se generó un registro único de casos para mujeres en situación de “violencia doméstica”, como así también un observatorio de violencia de género que hoy colabora con el INDEC para llevar esas cifras a la Nación.

Hoy existe también un espacio de abordaje y atención, para varones que fueron violentos. Existe también una guía de recursos de esta dirección; se ha colaborado también con la “Organización Madres de Pie” en todo lo que fue el programa para colocar bancos rojos en toda la provincia y alertar y llamar la atención ante esta situación.

Podemos hablar también y decir con orgullo que se han llevado a cabo programas de prevención de violencia en el noviazgo, y se ha llegado a más de cinco mil jóvenes por año, desde el año 2015 hasta la fecha; esto habla de que hay políticas públicas pensadas para trabajar y para justamente prevenir, erradicar y sancionar la violencia hacia las mujeres. Hay políticas públicas que están siendo mancomunadas con los municipios, donde hablamos de acciones concretas, donde hablamos de subsidios para la contención social y económica de personas en situación de violencia. Así como también, se llevó a cabo la creación de manuales de procedimientos ante cada situación y tipo de violencia. Esto es lo que decimos las mujeres los 25 de noviembre, cuando salimos a marchar a las calles; esto es lo que le pedimos al Estado, y día contamos con un Estado que funciona, con un Estado que lleva adelante políticas públicas claras.

Como mujer, es un orgullo poder destacar algunos de estos logros, no solamente del Gobierno sino de muchas compañeras que lo han llevado adelante y poder decir que estamos defendiendo esta causa y que la estamos llevando adelante.

Quisiera agradecer, también, el espacio y la atención que le han brindado, porque esto lo llevamos adelante entre todos y todas. Agradecer precisamente el compromiso de Ni una Menos que ha tenido, también, esta Legislatura, con respecto a los foros de equidad con participación de los tres Poderes del Estado, de los cuales también surgen los manuales del enfoque de género. Logros que se han llevado a cabo en estos últimos 4 años, que se desprenden de una ley que existe desde el año 2009.

Sigamos avanzando en materia de género y sigamos defendiendo esta ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (FIT) – Señor presidente: también para aprovechar esta hora de homenajes para homenajear no a las instituciones, sino a las miles y miles de mujeres que nos movilizamos el día 25 de noviembre, a lo largo y ancho del país y en nuestra provincia que tuvo una enorme cantidad de mujeres de pie en las calles de Mendoza, diciendo no sólo con Ni Una Menos y que Vivas Nos

Queremos, sino también reclamando efectivas políticas públicas, políticas del Estado; por ejemplo, reclamando la emergencia en violencia contra las mujeres, reclamando presupuesto para esa ley que se mencionaba recién, la 26485, que no cuenta con el presupuesto adecuado para poder proteger realmente a las mujeres en situación de violencia.

También nos paramos para reclamar por una necesidad imperiosa para las mujeres, que es el derecho al aborto legal, seguro y gratuito para todas, y justamente, también, para repudiar esa declaración en contra del protocolo, de la aplicación de la ILE, que realizó el Presidente hace unos días.

A su vez, también las mujeres dijimos que no solamente estamos hermanadas en las calles de Mendoza, en Argentina, sino también que nos hermanábamos con las compañeras, las mujeres, las cholas, las trabajadoras de Chile, de Bolivia, de Colombia, de Ecuador, de toda Latinoamérica, que sale a la calle a repudiar el golpe de Estado en Bolivia; las políticas de ajuste y esos treinta años de impunidad del gobierno de Piñera, y todas las políticas que se están llevando adelante bajo la bota del FMI.

Así que, nuestro homenaje sí es, a las cientos y miles de mujeres que nos hermanamos y que marchamos por todas las calles reclamando por nuestros derechos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ)– Señor presidente: la diputada preopinante dijo algunas de las cosas que tenía intención de decir, porque la verdad es que más que políticas públicas que tengan que ver contra la violencia contra la mujer, necesitamos políticas públicas de igualdad. Estas son las cosas que, de alguna manera, estamos reclamando las mujeres en la calle.

Miren, yo vengo hace como mucho tiempo trabajando en este tema y sé que las mujeres hemos tenido idas y vueltas un montón de veces en este temas, pero, ¿sabe qué?, hoy yo tengo esperanza.

En San Martín un grupo de chicas que se llaman Hermanadas, convocaron a una marcha, tantos jóvenes, tantas mujeres jóvenes y tantos pibes jóvenes en la calle, me dieron la esperanza de que no va a haber, no hay vuelta con esto. Los jóvenes lo están entendiendo y han tomado la bandera y no la van a dejar.

La verdad es que nosotros, desde las políticas públicas, vamos a tener que aggiornarnos a estas cosas; vamos a tener que poner presupuestos en serio, porque todo lo declamamos y lo hablamos, y seguimos teniendo terribles problemas con el tema del femicidio, con el tema de las mujeres muertas, nuestras jóvenes. Hoy escuchaba con terror el tema de la chica esta que violaron, creo que en San Rafael, y que el juez terminó entendiendo que por ahí, había sido consentido, o no había razón para darle ocho años, y le dieron cuatro. Ley Micaela, necesitamos urgente para todos. ¡Necesitamos Ley

Micaela! Tenemos que formarnos todos los que somos responsables en una perspectiva de género en serio. Esto nos va a ayudar como política pública; que entendamos de qué se trata, que entendamos cómo se lleva adelante este tema, que empecemos a trabajar con esto que nosotros venimos trabajando desde hace mucho, que tiene que ver también con los varones; no es solamente una lucha de mujeres, también es una lucha de varones que tiene que construirse y aprender otra forma de ser varón, que no es la de ser macho.

Digo, a partir de ese tipo de cosas, nosotros, necesitamos acompañar; de verdad que me sentí terriblemente emocionada, porque habríamos -no sé- cincuenta mujeres grandes, el resto eran todas pibas, pibas y pibes empoderados, entendiendo de qué se trata, y entendiendo que la lucha que han empezado, no va a tener fin, va a seguir adelante; nuestros jóvenes lo están entendiendo, y nosotros desde las políticas públicas tenemos, también, que acompañarlos, pero acompañarlos en serio. Los que estamos de antes, sabemos, que hemos pedido un montón de veces, el tema de que haya políticas en serio con el tema del femicidio, y sigue habiendo; también, es un tema de sociedad. Si todos nosotros no lo entendemos; si tenemos problemas con la policía; si tenemos problemas con estas cosas que hacen los jueces nuestros, empezamos a tener problemas en serio, en la sociedad. Yo me acuerdo cuando decía algún compañero de bancada: “que también era un tema de familia”. ¡Es un tema de familia! La violencia también en una conducta aprendida, en la familia, y tenemos que desconstruirnos todos; desde la escuela primaria, desde los más chiquititos hasta los más grandes. Pero de verdad, este 25 de noviembre lo viví con mucha emoción, porque ver a los jóvenes en la calle, me dio la esperanza de que esto no es algo que empiece ahora y se termine; los chicos, las chicas, las pibas, las pibas están dispuestos a estar en la calle defendiendo esto que es un derecho de todos: ¡Pibas y pibes!, que están entendiendo que el mundo ha cambiado, y que somos todos iguales, políticas públicas no solo para cuidar a las mujeres que han sido víctimas de violencia; políticas públicas de igualdad, nos van a llevar mucho mejor al lugar y a la sociedad que todos queremos.

El homenaje hoy, es para: todas las mujeres, todos los jóvenes, todas las chicas, todos los chicos, todos los chiques que de alguna manera, marcharon este 25, esperando que haya, no solo menos femicidios, que haya: igualdad; una sociedad igualitaria, es un sociedad democrática.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: muchas gracias.

En relación al caso Próvolo, que se mencionó al empezar este periodo de homenajes, desde el bloque de la Unión Cívica Radical,

queríamos en primer lugar, hacer referencia a cómo fue el proceso, cómo funcionaron las instituciones en defensa, obviamente, de este pedido de justicia, y teniendo siempre por delante el buen funcionamiento de las instituciones y de la división de poderes.

Pero especialmente, señor presidente, quiero hacer referencia a una diputada de nuestro bloque, que como senadora antes de asumir en esta Cámara, ha tenido un rol fundamental en esta búsqueda de justicia y, obviamente, como intermediadora para comenzar este proceso.

Ella en este momento no puede hablar, ya que no puede expedirse sobre la sentencia al ser denunciante y testigo de la causa; pero quisiera desde nuestro bloque, rendir homenaje también, por esta situación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos por tratar y sin ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Así se hace.
- Son las 11.17.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPT. 76923)

LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ampliense los alcances de la Ley N° 4.807, que declara Área Natural Protegida a la zona denominada "Parque Provincial Aconcagua" en el Departamento Las Heras, a los espacios conocidos como Quebrada Benjamín Matienzo hacia el oeste del mencionado Parque y el límite internacional con la República de Chile. Y al ingreso de la Quebrada de Vacas, desde la Ruta Internacional N° 7, hasta el límite sur del Parque Aconcagua establecido por Ley N° 4.807.

Art. 2º - Declárase de interés público en los términos de la Ley 6.045, el área comprendida en el artículo anterior, con una superficie aproximada de 17.244 has. para la Quebrada Benjamín Matienzo y 1.037 has. para el ingreso a la Quebrada de Vacas, las cuales se incorporan al Parque Provincial Aconcagua cuyas coordenadas geográficas aproximadas que establecen sus límites se detallan en el Anexo de la presente.

Las coordenadas definitivas conforme a los límites descriptos y el plano, determinarán un polígono que será volcado en la cartografía oficial de la Provincia, quedando esta gestión a cargo de la Autoridad de Aplicación.

El plano correspondiente elaborado por la Autoridad de Aplicación, así como las coordenadas de las áreas referidas a la categorización de Parque Provincial y Reserva Recreativa Natural, deberán girarse a la Dirección de Registros Públicos a fin de la toma de razón de las restricciones al dominio de las parcelas incorporadas, resultantes de la presente Ley.

Art. 3º - Los límites geográficos del área de ampliación comprenden:

Quebrada Benjamín Matienzo: Norte: Límite con Chile y Provincia de San Juan; Sur: Ruta Nacional N° 7, exceptuando los asentamientos permanentes de Las Cuevas y Estación de Ferrocarril; Este: Límite con San Juan y Parque Provincial Aconcagua, hasta la coordenada geográfica 32º 47' 36.84" S / 70º 0' 1.96" O, de allí hasta línea recta hasta su intersección con la coordenada geográfica 32º 49' 1.73" S / 70º 0' 8.63" O; Oeste: Límite Internacional con la República de Chile.

Quebrada de Vacas: Norte: Límite sur del Parque Provincial Aconcagua de acuerdo al Artículo 2º, Ley N° 4.807; Sur: Ruta Internacional N° 7, exceptuando terrenos afectados por infraestructura de Gendarmería Nacional; Este: Río Vacas; Oeste: Línea imaginaria que une las cumbres de los Cerros Cruz de Caña y Mario Artito, descendiendo por el filo hasta su intersección con la Ruta Internacional N° 7, aproximadamente en coordenada geográfica 32º 51' 59.36" S / 69º 46' 20.75" O.

Art. 4º - El área comprendida dentro de los límites establecidos en el artículo anterior será categorizada como:

a) Categoría II: Parque Provincial, Quebrada de Matienzo: comprendiendo el sector delimitado por la cota altitudinal ascendente a partir de los 3.400 m, incluyendo las áreas bajas del fondo de la Quebrada. Y la totalidad de la superficie afectada en el ingreso de Quebrada de Vacas.

b) Categoría XIII: Reserva Recreativa Natural, Quebrada de Matienzo: comprendiendo el sector delimitado por la cota altitudinal de los 3.400 m, abarcando el área adyacente a la Ruta Nacional N° 7 y el primer tramo de la entrada de la Quebrada de Matienzo.

Art. 5º - Sin perjuicio de los objetivos establecidos por la Ley 6.045 y sus correspondientes Categorías que se incorporan a la presente, serán objetivos de creación de la totalidad del Área Natural Protegida Aconcagua los siguientes:

-Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos del Parque Provincial Aconcagua hacia la Quebrada Benjamín Matienzo e ingreso Quebrada de Vacas, constituyéndose como una unidad ecológica integral.

-Conservar muestras de los distintos tipos de comunidad natural, su paisaje y forma fisiográfica.

-Preservar los recursos de la fauna silvestre, flora nativa, humedales alto andinos, formaciones glaciarias y las tres principales cuencas hidrográficas que contiene (Vacas, Horcones y Cuevas) del Parque y Reserva Provincial Aconcagua, como base de los servicios ecosistémicos de producción, regulación y culturales producidos por el área natural protegida.

-Mantener y manejar las condiciones funcionales de las cuencas hidrográficas de modo que se aseguren la captación, flujo y calidad de agua.

-Proporcionar medios y oportunidades para actividades educativas, así como para el desarrollo de la investigación científica.

-Proporcionar oportunidades para los deportes de montaña, la recreación y el esparcimiento al aire libre, así como para el desarrollo turístico sostenible, basado en las características naturales y culturales de la Provincia, bajo los preceptos de actividades de bajo impacto ambiental.

-Conservar los recursos culturales, arqueológicos e históricos ubicados en la totalidad del área protegida.

Art. 6º - Asígnense las partidas presupuestarias anuales correspondientes para cubrir las necesidades que demanden el personal, infraestructura, movilidad, logística, planificación y gestión de la Reserva.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 795

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 3 de la 3º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 20-11-19.

Nº 4 de la Sesión Preparatoria del Período Extraordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 21-11-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN N° 796

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar Resolución N° 11-SL de fecha 26-11-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN N° 797

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Diputado Provincial al señor Lucas Alberto Ilardo Suriani, DNI Nº 29.617.886, a partir del día 24 de noviembre de 2019.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

5

RESOLUCIÓN Nº 798

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Diputado Provincial al señor Pablo Antonio Priore, DNI Nº 22.857.218, a partir del día 24 de noviembre de 2019.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

6

RESOLUCIÓN Nº 799

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Diputado Provincial al señor Néstor Marcelo Parés, DNI Nº 16.751.811, a partir del día 1 de diciembre de 2019.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

7

RESOLUCIÓN Nº 800

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas la designación de los Vicepresidente Segundo, Vicepresidente Tercero y Vicepresidente Cuarto para el Período Legislativo 2019/2020.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

8

RESOLUCIÓN Nº 801

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 75177/18, Proyecto de Resolución del diputado Priore y de la diputada Casado, distinguiendo a la Maestra y Licenciada señora Cristina Rivero, profesional destacada por su trayectoria y los constantes aportes a la educación mendocina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
---------------------	----------------------

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN N° 802

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 75420/18, Proyecto de Resolución de los diputados Parisi, Tanús, Ilardo, Perviú y Aparicio, declarando de interés de la H. Cámara a la prestadora de los servicios públicos de agua potable y de cloacas sanitarias de Luján de Cuyo (E.M.A.LU.).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN N° 803

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 75421/18, Proyecto de Declaración de los diputados Parisi, Tanús, Ilardo, Perviú y Aparicio, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial a la prestadora de los servicios públicos de agua potable y de cloacas sanitarias de Luján de Cuyo (E.M.A.LU.).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN N° 804

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 76923 del 13-11-19 (H.S. 73126 –PE-12-11-19) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ampliando el área natural protegida del Parque Provincial Aconcagua en el Departamento Las Heras según Ley 4807.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción del H. Senado de fecha 12-11-19 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 12-11-19, obrante a fs. 42/53 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN N° 805

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 76962 del 26-11-19 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara el Programa de Salud para Adolescentes “A Todo Ritmo”, realizado por la Dirección General de Escuelas.

Nº 76961 del 25-11-19 – Proyecto de resolución de la diputada Pérez, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la 1º Concentración por el Día del Orgullo L.G.B.T.I.Q. de la Zona Este el día 29 de noviembre del corriente año, en la plaza Departamental de Rivadavia.

Nº 76965 del 27-11-19 – Proyecto de declaración de las diputadas Stocco y Soto, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, diese cumplimiento al acuerdo paritario firmado con el SUTE en septiembre de 2019.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 76958, 76954, 76950 y 76955.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

13
(EXPTE. 76958)

RESOLUCIÓN Nº 806

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de las "III Jornadas de Investigación y Práctica de la Enseñanza de Materias Experimentales", evento que tendrá lugar entre los días 28 y 29 de Noviembre del corriente año en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, ubicada en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

14
(EXPTE. 76962)

RESOLUCIÓN Nº 807

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el desarrollo del Programa de Salud "A Todo Ritmo", llevado a cabo por la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

15
(EXPTE. 76954)

RESOLUCIÓN Nº 808

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a través de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas, informe y remita a esta Honorable Cámara lo solicitado en los siguientes puntos:

a) Cantidad de vuelos que se realizaron el día 21 de Noviembre del corriente año en la zona del Valle de Uco a fin de combatir las tormentas graniceras.

b) Número de lote de bengala y de cartuchos, utilizados en las tormentas que afectaron el Valle de Uco el día 21 de Noviembre del corriente año.

c) Gramaje de yoduro de Plata que contienen las bengalas y largo de las mismas, mencionadas en el punto b.

d) Copia del resultado del Ensayo de Eficiencia realizado sobre el lote de bengalas y cartuchos mencionados en el punto b.

e) Copia de Planilla de vuelo de los pilotos que estuvieron afectados en la lucha de las tormentas mencionadas en el punto a.

f) Copia de la Planilla de radar, indicando los vuelos que se realizaron el día 21 de Noviembre del corriente año, la cantidad de bengalas sembradas y la eficacia de las mismas.-

g) Indique si existieron daños. Caso afirmativo, indique la cantidad de hectáreas afectadas y porcentaje de daño causado por las tormentas graniceras en el día mencionado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 76961)

RESOLUCIÓN Nº 809

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la "1º Concentración por el Día del Orgullo L.G.B.T.I.Q.+" que se realizará en la Zona Este de nuestra Provincia, el día 29 de noviembre del corriente año en la Plaza Departamental de Rivadavia.

Art. 2º - Distinguir, por su aporte y participación activa en la organización de la Concentración a:

Colectiva LGBTIQ+ Rivadavia.
-Colectiva Autoconvocades Zona Este.
-Inclusión Mendoza.
-Les Diverses.
-Esperanza Estudiantil.
-Club Bernardino Rivadavia.
-Carlos Jonatan Perretti.
-Rodrigo Espín.
-Brian Agustín Conil.
-Ricardo Ángel Figueroa.
-Maximiliano Jesús Andrada.
-Candela Cabrera.
-Leandro Martín Rodríguez.
-Lana Ella Martínez.
-Rodrigo Agustín Facundo Perez Oliva.
-Nicolás Darío Ponce

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 76965)

RESOLUCIÓN Nº 810

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARACION:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas implemente los actos necesarios para el tratamiento en el ámbito legislativo de la homologación del Acuerdo Paritario con el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación de fecha de Septiembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 76950)

RESOLUCIÓN Nº 811

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados a las Selecciones Mendocinas de Hockey sobre Césped masculina y femenina cuya integración se acompaña como Anexo a la presente, por consagrarse campeones del Torneo Argentino de Selecciones.

SELECCIONADO MAYOR CABALLEROS

Jugadores
Emiliano Bosso (GEBa)
Abel Davi (Vistalba)
Alejandro Gómez (Manquehue de Chile)
Agustín Rodríguez (Aleman)
Tomás Domínguez (Obras)
Nicolás Lara (Vistalba)
Mauro Valencia (Aleman)
Mauro Coria (Aleman)
Matías Bustos (Andino)
Mauricio Goldstein (Andino)
Matías Rubiño (Banco Nación)
Luciano Coria (Aleman)
Lautaro Córdoba (Aleman)
Juan Martín Gudiño (GEBa)
Franco Médici (Murialdo)
Federico Franco (Andino)
José Aguilera (Obras)

Leandro Ojeda (GEBA)
 Guillermo Barbeito (Obras)
 Carlos Nicito (Mitre)
 DT: Gabriel Gómez
 AC: Martín Inzirillo
 PF: Marcelo Perruzzi
 Jefe de equipo: Pascal Lienaux

SELECCIONADO MAYOR DAMAS

Jugadoras
 Florencia Saravia (Los Tordos)
 Mariana Scandura (Italiano)
 Delfina Thome (Liceo)
 Silvina D'Elía (GEBA)
 Sofía Avendaño (Los Tordos)
 Josefina Nardi (Murialdo)
 Chiara Médici (Murialdo)
 Julieta Médici (Murialdo)
 Gabriela Koltes (Tequé)
 Macarena Rodríguez (River Plate)
 Priscila Jardel (River Plate)
 Bárbara Muzaber (Andino)
 Gianella Palet (Andino)
 Jimena Tapia (UNCuyo)
 Luz Rosso (Los Tordos)
 Florencia Barbera (Los Tordos)
 Valentina Micoli (Los Tordos)
 Gimena Vera (Banco Mendoza)
 Emilia Bazzanna (Marista)
 Lucía Ponce (Marista)
 DT: José González
 AC: Lucas Ghilardi
 AC: Federico Bermejillo
 PF: Matías Guiñazú
 Jefa de equipo: Carolina Armani
 Head Coach: Rolando Rivero
 Presidente de delegación: Fernanda Carrascosa
 Médico: Matías Roby
 Kinesiólogo: Gustavo Zingaretti
 PF (asistente): Matías Avendaño
 Video operador 1: Alejandro Savina
 Video operador 2: Fernando Castignani

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

19

(EXPTE. 76955)

RESOLUCIÓN Nº 812

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en conjunto con los Municipios de la Provincia de Mendoza, analicen las posibilidades de estudiar los casos y emitir las normas correspondientes, a fin de eximir a las personas con discapacidad, de todo costo por tasa municipal para la obtención y/o renovación de la Licencia de Conducir.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

20

RESOLUCIÓN Nº 813

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar el Expte. 76881 a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en primer término, y posteriormente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA